

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORIA
PERIODOS LEGISLATIVOS
2004 - 2006



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Presentación



La seguridad social es importante para el bienestar de los trabajadores, de sus familias y de toda la sociedad. Es un derecho humano fundamental y un instrumento esencial para crear cohesión social, y de ese modo contribuye a garantizar la paz e integración social. Asimismo, forma parte indispensable de la política social del gobierno, quien a través de la solidaridad nacional y la distribución justa de la carga, puede contribuir a la dignidad humana, a la equidad y a la justicia, siendo también importante para la integración política, la participación de los ciudadanos y el desarrollo de la democracia.

Las prestaciones que brinda abarca la asistencia médica y las prestaciones familiares y proporciona seguridad de ingresos en caso de contingencias como la enfermedad, el desempleo, la vejez, la invalidez, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y la maternidad, las mismas que deberían ser seguras y no discriminatorias; los regímenes deberían administrarse de forma sana y transparente, con costos administrativos tan bajos como sea factible y con fuerte participación de los interlocutores sociales.

La confianza pública en los sistemas de seguridad social es un factor clave para su éxito. Para que exista esa confianza, es esencial una buena gobernanza.

En dicho sentido, la Comisión de Seguridad Social del Congreso de la República, que tuve el honor de presidir por tres periodos legislativos: 2001-2002, 2004-2005 y 2005-2006; tuvo como objetivos principales el facilitar, promover y extender la cobertura de la seguridad social, mejorando e implementado la regulación normativa del ejercicio y acceso al derecho a la seguridad social, así como facilitando los cambios estructurales que requieren las instituciones comprometidas con éste sector.

Por ejemplo, la problemática de las prestaciones de pensión aqueja a las sociedades más avanzadas y desarrolladas del mundo, las que dentro de 10 o 15 años próximos ya no podrán pagar las pensiones que otorgan, surgiendo la posibilidad del aumento de la edad de jubilación a 68, 70 y 75 años y disminuyendo el monto de las mismas.

Ante ello, nuestra labor ha estado orientada en dos sentidos: para los mayores, dictar aquellas leyes que les quitaron indebidamente derechos, como fueron la Ley N° 25967, que elevó la edad de jubilación para quienes ya tenían adquirido el derecho, luchando para que se les pague lo adeudado, logrando que se amortice gran parte de la deuda; o de conformidad con la Ley N° 28678, permitir a los pensionistas trabajar y por tanto mejorar sus ingresos y su calidad de vida.

Asimismo, luego de intensos debates y sesiones conjuntas con otras comisiones ordinarias, se logró aprobar la Ley N° 28449, que estableció las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto de Ley N° 20530, publicado en diciembre de 2004, norma que permite ordenar el sistema pensionario haciéndolo más equitativo, dentro del proceso de modernización en el Sector Público.

También, se consiguió la aprobación de la Ley N° 28532, que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que permite entre otras cosas, facilitar a los trabajadores su acceso a la pensión de jubilación, así como brindar un mejor servicio a los pensionistas.

Se logró la aprobación de leyes importantes para el mejor funcionamiento de los distintos regímenes previsionales tanto en el Sistema Nacional de Pensiones, que permite una mejor aplicación del Decreto Ley N° 19990 y del Decreto Supremo N° 054-97 EF-TUO de la Ley que regula el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, como Reconocimiento de Aportes, Bonos de Reconocimiento y también en los regímenes especiales, como la Nivelación de la Pensión FODASA, entre otros.

Pese a los importantes logros alcanzados, consideramos que aún queda pendiente por trabajar muchos retos en materia previsional como; la Reforma del Régimen de Pensiones de las Fuerzas Armadas y Policiales, instauración de mecanismos que favorezcan la reducción de comisiones por parte de las AFP's, cautelar la inversión de fondos individuales de capitalización en las AFP, inversiones de los fondos de pensiones en el exterior, la problemática del costo y cobertura del Seguro Potestativo y el ingreso de diversos colectivos laborales independientes como asegurados regulares en ESSALUD, etc.; confiamos que en el próximo Régimen Constitucional se continúe con esta labor.

Por otro lado, la Seguridad Social se encuentra ante retos institucionales diversos como: i) la participación creciente en el conocimiento en materia de salud, a fin de participar en los beneficios de la tecnología y de medicinas, mediante incentivos a las universidades y particulares, y en coordinación en el ámbito internacional, ii) la inclusión de los trabajadores y trabajadoras independientes como cotizantes a la

Seguridad Social, y, iii) niveles aceptables de transparencia y confianza en los agentes institucionales, públicos y privados, que gestionan la Seguridad Social, tanto en el nivel de administración como en cuanto a los requisitos y beneficios que se otorgan.

La Comisión de Seguridad Social, a través del presente documento, se dirige a la ciudadanía para hacer de su conocimiento el trabajo legislativo realizado, esperando que sea útil como un canal de comunicación con el Congreso de la República, para proseguir con su labor de fiscalización y revisión de la materia previsional en el Perú.

Finalmente, creemos que el acceso a la Seguridad Social es un derecho humano universal que progresivamente debe llegar a la sociedad en su conjunto, permitiendo mejorar la calidad de vida de la población.

La democracia se revela como un proceso más eficiente de toma de decisiones y se fortalece cuando los Poderes del Estado elevan su rendimiento institucional, afrontando dicho reto, al armonizar solidaridad con responsabilidad.

Rafael Aíta Campodónico
Presidente de la Comisión de Seguridad Social
Periodo Legislativo 2004 2006

Comisión de Seguridad Social



Rafael Aíta



Dora Núñez



Judith De la Mata



Víctor Velarde



Jesús Alvarado



Xavier Barrón



Luis Negreiros



Luis Flores



Carlos Infantas



Santos Jaimes



Eittel Ramos



José Luis Risco



Daniel Robles



Rafael Valencia Dongo



José Luis Delgado



Jorge Mera



Manuel Olaechea



Hipólito Valderrama

Informe de Gestión

La Comisión de Seguridad Social del Congreso de la República tuvo como función principal el seguimiento y fiscalización de todo aquél órgano estatal, vinculado de una u otra forma al derecho universal y progresivo de toda persona a la Seguridad Social, que prevé la Constitución Política del Perú.

La citada función, exigió una labor más atenta en el objetivo de brindar una eficiente protección al derecho a la Seguridad Social, componente indispensable para lograr el bienestar del individuo y el desarrollo humano sostenible.

Dentro de este contexto, se ha recibido 2,391 memoriales durante la Legislatura 2004 2005 y 670 memoriales durante la Legislatura 2005-2006; en los que la ciudadanía expresó su malestar por la falta de atención a sus requerimientos, los mismos que han sido trasladados a los distintos sectores de la Administración Pública, a efectos de que nos remitan información sobre las razones que motivaron la no atención o atención parcializada de los mismos.

En tal virtud, se anexan cuadros del consolidado en los que figura la atención que se brindó a los recurrentes, pidiendo información a los sectores competentes para conocer sobre el derecho que le asiste.

Toda persona debe estar protegido frente a ciertas contingencias, sea mediante la fiscalización o la elaboración de proposiciones de ley que permitan cumplir tal fin; a tales efectos, muchos de estos reclamos han sido canalizados en los textos sustitutorios de los dictámenes que se han convertido el Ley.



Miembros de la Comisión de Seguridad Social en pleno debaten diversos proyectos de ley.

Principales Objetivos

Legislativo

- ♦ Revisar y evaluar la normatividad respecto a la Seguridad Social;
- ♦ Estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas legislativas remitidas a la Comisión;
- ♦ Recomendar la modificación o derogatoria expresa de aquellas normas que constituyen un obstáculo para la consolidación de un marco legislativo coherente en materia de Seguridad Social; y,
- ♦ Sustentar ante el Pleno del Congreso de la República, los dictámenes aprobados por la Comisión.

Fiscalización y Control Político

- ♦ Velar por el cabal cumplimiento de toda ley y/o dispositivo relacionado con la Seguridad Social;
- ♦ Invitar y coordinar con los diversos sectores e instituciones del Sector Público y Organizaciones del Sector Privado, cuyo rol tenga incidencia directa con la Seguridad Social, según los planes de trabajo y cronogramas aprobados por la Comisión;
- ♦ Solicitar informes a las diversas instituciones u organismos sobre temas específicos relacionados con la Seguridad Social;
- ♦ Visitas a las diversas entidades del Sector Público, para verificar aspectos como el cumplimiento de las normas y la ejecución de sus políticas y planes de trabajo; y,
- ♦ Establecer grupos de trabajo en la Comisión, para temas específicos vinculados a la Seguridad Social.

FUNCIÓN DICTAMINADORA

La Comisión de Seguridad Social durante la Legislatura 2004 - 2005 recibió 203 iniciativas legislativas presentadas por Congresistas y remitidos por el Poder Ejecutivo; alcanzando óptimos niveles de productividad, colocándose entre una de las Comisiones Ordinarias con mayor cantidad de Proyectos de Ley con pronunciamiento.

Al inicio de la Legislatura Ordinaria 2005-2006, la Comisión de Seguridad Social tenía 322 Proyectos de Ley, de las cuales 184 culminaron el procedimiento y 138 están quedando pendientes de estudio, muchos de los mismos cuentan con informes negativos que ameritan dictamen negativo y pasar al archivo.

Entre las Legislaturas Ordinarias 2004-2005 y 2005-2006, se han aprobado y promulgado 20 Leyes, que en el balance de la Legislatura Ordinaria 2005-2006 constituyen 88 Proyectos de Ley, tramitados hasta convertirse en Ley.

Con fecha 13 de Julio de 2006, se publicó la Ley No 28779, que regula el derecho a cobertura de salud para las personas que se encuentran tramitando su reconocimiento de derecho de pensión y que no les asiste el periodo de latencia.

Existen cinco Autógrafas de Ley que están pendientes de publicación, quedan 17 Proyectos de Ley que fueron dictaminados, pero por falta de quórum en las sesiones no se aprobaron en la Comisión y hay un Proyecto de Ley que fue retirado por su autor.

La Presidencia de la Comisión tuvo como objetivo dictaminar todos los Proyectos de Ley recibidos, meta que en gran medida se ha cumplido, logrando la aprobación, primero en el seno de la Comisión y posteriormente en el Pleno de la Representación Nacional, con un total de 20 Leyes según detalle en cuadro adjunto.

Dentro de estas Leyes se puede destacar:

- ♦ Ley que modifica los artículos 37° y 38° del TUO de la Ley de AFP, que eliminó la exoneración de tasas, aranceles y derechos judiciales a favor de las AFP.
- ♦ Ley que dispone la atención del pago de los diversos tipos de Bonos de Reconocimiento Complementario, con cargo a los recursos disponibles del FCR.

- ♦ Ley que dispuso la conformación de una Comisión Especial encargada de ordenar toda la Legislación en materia previsional.
- ♦ Ley que modificó la conformación del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial.
- ♦ Ley que autorizó a la ONP a transferir a la Caja de Pensiones Militar Policial, los aportes efectuados por el Personal Femenino de la Sanidad de la Policía Nacional.
- ♦ Ley que otorga Bonificación permanente a los pensionistas del derecho derivado de la viudez mayores de 70 años en el Régimen del Decreto Ley N° 19990.
- ♦ Ley que establece el plazo para el pago de devengados para pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 19990
- ♦ Ley que establece modificaciones a la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- ♦ Ley que precisa la tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28449 - Nuevas reglas del Régimen de pensiones del decreto Ley N° 20530.

(*) En la última Sesión Plenaria de fecha 13 de julio de 2006, se aprobó la insistencia sobre Precisiones en la adecuación de las pensiones mensuales al tope a que se refiere la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28449 Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del DL N° 20530

INICIATIVAS LEGISLATIVAS PERIODO LEGISLATIVO 2004 - 2006

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
1	281/01	27-08-01	PROPONE RESTITUIR LA DENOMINACIÓN INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IPSS), EN REEMPLAZO DE LA DENOMINACIÓN DE "SEGURO SOCIAL DE SALUD" (ESSALUD); Y MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 27056.	X. BARRON	ESSALUD CGTP CR DANIEL ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL : REING 4/7/3: ESTUDIO
2	493/01	04-09-01	PROPONE INCORPORAR, SUSTITUIR Y MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 27056, LEY DE CREACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ - ESSALUD-, TODOS LOS CUALES SE REFIEREN AL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IPSS).	X. BARRON	ESSALUD CGTP CR D. ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL: REING 4/7/3 : ESTUDIO
3	477/01	06-09-01	PROYECTO DE LEY QUE CREA EL RESUMEN CONSOLIDADO DE APORTACIONES AL SISTEMA DE PENSIONES, COMO INSTRUMENTO PROBATORIO DE APORTES PREVISIONALES	X. BARRON		SEG SOCIAL: ESTUDIO
4	647/01	26-09-01	PROPUESTA DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 26790, LEY DE LA MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	X. BARRON		SEG SOCIAL: REING 13/10/03: ESTUDIO
5	2176/02	12-03-02	PROPONE FACULTAR AL MINISTERIO DE SALUD A EFECTUAR LOS DICTÁMENES MÉDICOS DE LOS ASEGURADOS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 18846, LEY DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	X. BARRON	ONP MINTRA ESS MINSA	SEG. SOCIAL: DICT FAV SUST MAY (13/05/03) SALUD: PEND DICT AGENDA PLENO
6	2209/02	15-03-02	PROPONE HACER EXTENSIVA A LOS RÉGIMENES DE LOS DECRETOS LEYES N°S. 18846 Y 20530, ASÍ COMO AL DE LA LEY N° 25009, LA NORMA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 27023, EN CUANTO A LA FORMA Y ENTIDADES QUE PUEDEN EMITIR CERTIFICADOS MÉDICOS DE INVALIDEZ Y ENFERMEDAD PROFESIONAL.	M. MULDER	ONP MINTRA ESS MINSA	SEG SOCIAL: DICT FAV SUST UNAN 13/05/03 SALUD: PEND DICT AGENDA PLENO
7	2491/02	12-04-02	PROPONE REGULAR LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASEGURADOS EN EL SEGURO SOCIAL DE ESSALUD.	X. BARRON	ESS CGTP CR D. ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL: REING 4/7/3: ESTUDIO
8	2690/02	02-05-02	PROPONE REGULAR LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES ANTE ESSALUD.	J. RISCO	ESS CGTP CR D. ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL : REING 4/7/3: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
9	2889/02	22-05-02	PROPONE INCORPORAR LA SEGURIDAD SOCIAL EN CAPÍTULO APARTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	D. NUÑEZ		SEG SOCIAL: ESTUDIO CONSTIT: ESTUDIO
10	2963/02	29-05-02	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1º,"CREACIÓN, DEFINICIÓN Y FINES"; 5º,"CONSEJO DIRECTIVO" Y 7º,"COMPETENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO" DE LA LEY N° 27056, LEY DE CREACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD -ESSALUD-.	L. ALVA	ESS CGTP CR D ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL : REING 4/7/3: ESTUDIO
11	3368/02	15-08-02	PROPONE REGULAR LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD.	J. RISCO	ESS CGTP CR D ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL: REING 4/7/3: ESTUDIO SALUD: REING 4/7/3: ESTUDIO
12	3993/02	02-10-02	PROPUESTA DE LEY SOBRE INTERESES LABORALES.	C. ALMERI		SEG SOCIAL: INHIBE DICTAMINAR 31/10/02 TRAB : REING A ESTUDIO 4/2/04
13	4279/02	04-11-02	PROPUESTA DE LEY QUE FACULTA A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD, LA SUPERVISIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD-.	S. JAIMES	ESS 271, 22/06/06	SEG SOCIAL: DICT FAV 1/4/3 : REINGR 13/10/03 SALUD: REING 13/10/03
14	4769/02	04-12-02	PROPONE MODIFICAR EL DECRETO LEY N° 25807 Y PRECISA LA FORMA DE LOS DEPÓSITOS DE LAS CTS DE LOS OBREROS MUNICIPALES.	J. RISCO		SEG SOCIAL: ESTUDIO TRAB: ESTUDIO GOB LOC: ESTUDIO
15	4845/02	10-12-02	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 14° DE LA LEY N° 26790, LEY DE LA MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, E INCORPORA UN SEGUNDO PÁRRAFO EN LA SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA LEY N° 27111, LEY DE PROMOCIÓN DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	S. JAIMES	MINTRA SBS MINSA EPS's	SEG SOCIAL:REING 13/10/03 : ESTUDIO SALUD: REING 13/10/03 : ESTUDIO
16	5168/03	15-01-03	PROPUESTA DE LEY QUE INCORPORA A LOS RONDEROS AL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD-.	C. CHAVEZ OTROS	COMIS SALUD MINTRA ESS	SEG SOCIAL: DICT NEG MAY 27/10/03 SALUD: DICT FAV - AUTOG 27/6/5
17	5256/03	22-01-03	PROPUESTA DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27209, LEY DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO, PRECISANDO LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD-; MODIFICA EL ARTÍCULO 14° DE LA LEY N° 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, CREANDO EL ORGANISMO REGULADOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD; INCORPORA UN PÁRRAFO A LA SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA LEY N° 27111, LEY DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	S. JAIMES	ESS	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON : ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
18	5508/03	10-02-03	PROPONE INCORPORAR A LOS RONDEROS, PERTENECIENTES A LAS RONDAS CAMPESINAS, EN CALIDAD DE AFILIADOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD-.	C. PALOMINO		SEG SOCIAL: DICT NEG MAY 27/10/03, REING 04/12/03 SALUD: REING 04/12/03
19	5615/03	21-02-03	PROYECTO DE LEY QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LA LEGITIMIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMO EL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESSALUD.	D. ROBLES	ESS CGTP CR D ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL: REING 4/7/03: ESTUDIO SALUD: REING 4/7/03
20	5962/03	24-03-03	PROPONE LA CREACIÓN DEL PATRONATO DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ.	D. ROBLES	BOMBEROS VOLUNT	SEG SOCIAL: DICT FAV (7/10/03) - RETIRO DICT (11/11/03) AC CONS.
21	6118/03	31-03-03	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 42° DEL DECRETO LEY N° 19846, LEY DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PENSIÓN.	H. TAPIA J. BARBA	MINDEF CAJA M/P	SEG SOCIAL: DICT FAV SUST 26/5/04 DEF NAC: ESTUDIO AGENDA PLENO
22	6257/03	09-04-03	PROPONE ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO 5.2 DE LA LEY N° 27056, LEY DE CREACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), SOBRE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.	P. RAMOS	ESS CGTP CR D ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL : REING 4/7/3: ESTUDIO SALUD: REING 4/7/3
23	6211/03	10-04-03	PROPONE FACILITAR PUBLICACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASEGURADOS ANTE ESSALUD EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO".	J. RISCO		SEG SOCIAL: REING 29/1/04: ESTUDIO
24	6417/03	16-04-03	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 27056, LEY DE CREACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD, REFERENTE A LOS INTEGRANTES DEL ESTADO QUE REPRESENTAN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD.	X. BARRON	ESS CGTP CR D ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL: REING 4/7/3: ESTUDIO
25	6459/03	21-04-03	PROPONE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE INVALIDEZ POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, PARA LOS ASEGURADOS COMPRENDIDOS EN LOS RÉGIMENES DE LOS DECRETOS LEYES N°S 18846, 20530 Y 25009.	D. NUÑEZ	ONP MINTRA ESS MINSA	SEG. SOCIAL: DICT FAV SUST UNAN (13/05/03) SALUD: ESTUDIO AGENDA PLENO
26	6393/03	04-07-03	PROPONE MODIFICAR LA LEY N° 27056, LEY DE CREACIÓN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), RESPECTO A LA DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.	V. VELARDE	ESS CGTP CR D ROBLES MINTRA MINSA	SEG SOCIAL: REING 4/7/3: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
27	7707/03	01-09-03	PROPONE PRECISAR QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° DE LA LEY N° 27617 SÓLO PUEDEN SER APLICABLES A QUIENES AL MOMENTO DE LA DACIÓN DE LA CITADA NORMA LEGAL, AÚN NO HABÍAN ADQUIRIDO SU DERECHO A UNA PENSIÓN NIVELABLE, SEAN CESANTES O SERVIDORES O SUS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES.	D. NUÑEZ		SEG SOCIAL: DICT FAV MAY - EN AGENDA 15/6/04 ECON: ESTUDIO AGENDA PLENO
28	8266/03	29-09-03	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 18° Y 24° DE LA LEY N° 25897, LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE DIVERSOS FONDOS DE PENSIONES.	P. MORALES	SBS MEF	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
29	8324/03	02-10-03	PROPUESTA DE LEY QUE MODIFICA EL CÁLCULO DEL BONO DE RECONOCIMIENTO.	X. BARRON	SBS	SEG SOCIAL : ESTUDIO ECONOM: ESTUDIO
30	8342/03	06-10-03	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 27585, RELATIVA A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES, REGULADO POR EL DECRETO LEY N° 19990.	D. NUÑEZ	ONP	SEG SOCIAL: ESTUDIO
31	8402/03	13-10-03	PROPONE ESTABLECER LA TASA DEL PORCENTAJE QUE DEBEN PAGAR ESSALUD Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP-, A LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SUNAT-, POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN DE SUS APORTACIONES.	D. ROBLES	MEF 901, 18/01/06 ESS 810, 21/12/05	SEG SOCIAL: Aprobdict jun/06 ECONOM: ESTUDIO
32	6501/03	22-10-03	PROPONE EXCLUIR A ESSALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.	D. ROBLES OTROS		SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO SALUD: ESTUDIO
33	8685/03	05-11-03	PROPONE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DE ENTIDADES DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIERO Y DE SEGUROS EN EL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES Y REDUCCIÓN DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.	D. ROBLES	DEF PUEBLO SBS INDECOPI	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
34	8751/03	11-11-03	PROPONE ESTABLECER PRECISIONES RESPECTO DEL ARTÍCULO 30° DEL TUO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, REFERIDO A LOS APORTES OBLIGATORIOS.	R. VALENCIA- DONGO	SBS 637, 18/01/06	SEG SOCIAL: DICT 16 FAV APROB 31/oct/05
35	8821/03	13-11-03	PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 27056, LEY QUE MODIFICA LAS FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD.	J. TACO	ESS	SEG SOCIAL: ESTUDIO SALUD: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
36	8901/03	20-11-03	PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 27056, LEY DE CREACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD: 7°, "COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO" Y 8°, "COMPETENCIA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO".	R. VALENCIA - DONGO	ESS	SEG SOCIAL: ESTUDIO
37	9157/03	10-12-03	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 12° DEL DECRETO SUPREMO N° 180-94-EF, MEDIANTE EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES REFERIDAS A LA EMISIÓN DE LOS BONOS DE RECONOCIMIENTO, REFERENTE A OBSERVACIONES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS QUE PUEDE FORMULAR EL SOLICITANTE DEL BONO.	X. BARRON	INF TECN ONP	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
38	9158/03	10-12-03	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 12° DEL DECRETO SUPREMO N° 180-94-EF, AMPLIANDO EL PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES O REPAROS ANTE LA EMISIÓN DEL BONO DE RECONOCIMIENTO.	X. BARRON	INF TECN ONP	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
39	9219/03	12-12-03	PROPONE AMPLIAR LOS ALCANCES DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 26790, LEY DE LA MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, REFERENTE A LOS ASEGURADOS (AFILIADOS REGULARES).	X. BARRON	INF TECN ONP	SEG SOCIAL: Archivo 3/may/06
40	9487/04	22-01-04	PROPONE MODIFICAR LA DÉCIMO OCTAVA DISPOSICION COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, REFERIDO A LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES	R. VALENCIA - DONGO	AMPE 118, 27/02/06 MEF 744, 02/05/06	GOB. LOC: ESTUDIO SEG. SOCIAL: ESTUDIO
41	9501/04	23-01-04	PROPONE INCORPORAR UN INCISO AL ARTÍCULO 9° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S N° 012-2001-PCM, GARANTIZANDO EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES POR PARTE DE LOS POSTORES.	R. VALENCIA - DONGO	INF TECN DICT PL 10348/9501 CAL SBS AS AFP ONP DEF PUEBLO	SEG SOCIAL: Dict N° 28 Fav Aprob 1/3/06 FISCAL: DICT NEG 26/5/4
42	9615/04	13-02-04	PROPONE QUE A PARTIR DE LA DACIÓN DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDERÁ A ESSALUD LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS CARTAS DE ATENCIÓN MEDICA, QUE SE EXTENDERÁN A AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN HABER INICIADO TRÁMITE DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL	J. DIEZ CANSECO	SUNAT 265, 19/06/06	SEG SOCIAL: Aprob Pleno 22/06/06 SALUD: PEND DICT
43	9823/04	05-03-04	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 27605, LEY QUE ESTABLECE LA LIQUIDACIÓN ANUAL DE APORTES Y RETENCIONES POR APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES.	R. VALENCIA- DONGO	ONP AS AFP SBS	SEG SOCIAL: ESTUDIO
44	9893/04	11-03-04	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1° Y 15° DE LA LEY N° 26790, LEY DE LA MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.		SBS 25890, 18/01/06	SEG SOCIAL: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
45	9894/04	11-03-04	PROPONE SUSTITUIR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14° DE LA LEY N° 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, REFERENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD -SEPS-.	X. BARRON	SBS 25890, 18/01/06	SEG SOCIAL: ESTUDIO
46	10142/04	05-04-04	PROPONE QUE CORRESPONDE A LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS CARTAS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE COMPRENDERÁ A AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÉN GESTIONANDO SU TRÁMITE DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN ANTE LA ONP.	X. BARRON	SUNAT 265 19/06/06 ESS ONP	SEG. SOCIAL: Aprob Pleno 22/06/06
47	10328/04	22-04-04	PROPONE INCORPORAR EN LA RESOLUCION N° 080-98-SAFP, COMO CAUSALES DE NULIDAD Y ANULABILIDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES.	D. NUÑEZ	SBS 22189, 19/11/04	SEG. SOCIAL: ESTUDIO
48	10348/04	22-04-04	PROPONE DISPONER IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ASEGURAR LOS FONDOS PREVISIONALES DE LOS TRABAJADORES.	F. ALVARADO D. NUÑEZ	CAM COM LIMA SBS/ONP/AS AFP MUNIC LIMA AS MUNICIP MINTRA SUNAT PCM CONSUCODE INF. TECN.	SEG. SOCIAL: DIC N°28 fav aprob 1/3/06
49	10397/04	30-04-04	PROPONE IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ASEGURAR LOS FONDOS DE SALUD DE LOS TRABAJADORES.	F. ALVARADO	INF. TECN.	SEG. SOCIAL: ESTUDIO TRABAJO: ESTUDIO
50	10470/04	13-05-04	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 35° DE LA LEY NÚM. 25897, QUE CREA EL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES -SPP-, PARA OBLIGAR A LOS EMPLEADORES A PAGAR OPORTUNAMENTE A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES LAS RETENCIONES PREVISIONALES EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES.	P. RAMOS	CAM COM LIMA AS AFP SBS CONACO INF TECN	SEG. SOCIAL: Pre-Dict N° 41 06/06
51	10552/04	20-05-04	PROPONE MODIFICAR LA LEY NÚM. 28110, QUE PROHÍBE DESCUENTOS, RETENCIONES, RECORTES U OTRAS MEDIDAS SIMILARES A LAS PENSIONES DEFINITIVAS GENERADAS POR DERECHO PROPIO, DERIVADO E INVALIDEZ, SIN MANDATO LEGAL EXPRESO.	D. NUÑEZ	SBS 6752, 21/04/06 ONP SBS	SEG. SOCIAL: ESTUDIO
52	9481/04	20-05-04	PROPUESTA DE LEY QUE ESTABLECE REQUISITOS DE NO ADEUDOS TRIBUTARIOS, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS POSTORES Y/O CONTRATISTAS EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CON EL ESTADO.	R. AITA		SEG SOCIAL: Dict N° 28 Fav Aprob 1/3/06 FISCAL: DICT NEG

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
53	10630/04	28-05-04	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 13° DE LA LEY NÚM. 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, REFERENTE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD.	R. VALENCIA-DONGO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO
54	10829/04	24-06-04	PROPONE MODIFICAR LA DÉCIMO TERCERA Y LA DÉCIMO QUINTA DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS DEL DECRETO SUPREMO NÚM. 054-97-EF, REFERENTE AL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y JUBILACIÓN ADELANTADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES.	D. NUÑEZ	MEF 799, 02/12/05 MEF 022, 18/01/06 SBS 24584, 15/12/05	SEG. SOCIAL: Autografa Observ 12/01/06 ECON: ESTUDIO
55	10885/04	06-07-04	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY NÚM. 26769, LEY QUE RATIFICA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN MENSUAL A PENSIONISTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES CON 80 O MÁS AÑOS DE EDAD.	R. VALENCIA-DONGO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECONOMIA: ESTUDIO
56	10946/04	12-07-04	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 64° DEL DECRETO LEY NÚM. 19990, REFERENTE A LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA.	R. VALENCIA-DONGO	ONP 264, 24/11/05	SEG. SOCIAL: DICT N° 21 FAV APROB 16/nov/05 ECONOMIA: ESTUDIO
57	11119/04	06-09-04	PROPONE LA LIBRE DESAFILIACION DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES DEL ASEGURADO CUYA EDAD, AL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD DE DESAFILIACION, ESTE COMPRENDIDA ENTRE LOS 40 Y 65 AÑOS	D. NUÑEZ	ONP 67, 5/4/5 MEF 370, 27/5/5 SBS 10205, 13/6/5	SEG SOCIAL: Aut Observ 16/02/06 ECON: PEND DICT
58	11130/04	06-09-04	PROPONE AMPLIAR LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 27962 AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL QUE EFECTURON APORTES AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES EN CALIDAD DE EMPLEADOS CIVILES	J. RAMIREZ	ONP 278 22.10.4 CAJ M/P 1077 A 15.10. 1217 11.11	SEG SOCIAL: ESTUDIO CONST: ESTUDIO
59	78/2001	08-09-04	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 10° DEL DECRETO LEY N° 19846, LEY QUE UNIFICA EL REGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS POLICIALES POR SERVICIO DEL ESTADO, REFERENTE A LOS DERECHOS QUE GOZAN EL PERSONAL MASCULINO EN SITUACION DE RETIRO	J. VALDIVIA		SEG SOCIAL: ESTUDIO CONST: ESTUDIO
60	11413/04	17-09-04	PROPONE LA "LEY DE CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL JUBILADO".	X. BARRON	PCM, 1052, 14/03/05 ONP 302.04	SEG SOCIAL: ESTUDIO JUST: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
61	11411/04	20-09-04	PROPONE OTORGAR UN PLAZO EXTRAORDINARIO PARA RECLAMAR PRESTACIONES AL AMPARO DEL DEROGADO DECRETO LEY NÚM. 18846, REFERIDO A QUE EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO A TRAVÉS DE LA ONP O LAS EMPRESAS ASEGURADORAS ASUMEN LA COBERTURA DE LOS RIESGOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 1998.	X. BARRON	ESS 268, 4/5/5	SEG SOCIAL: ESTUDIO
62	11412/04	20-09-04	PROPONE QUE PARA LOS EFECTOS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES, LOS MARINOS MERCANTES SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY NÚM. 23370, REFERENTE A QUE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, ENTE ENCARGADO DE ADMINISTRAR EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES, NO RECONOCE A LOS MARINOS MERCANTES A ACCEDER A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN MARÍTIMA.	X. BARRON		SEG SOCIAL: PreDict Nº 31 Neg may/06
63	11484/04	28-09-04	PROPONE LA CREACIÓN DEL SEGURO SOCIAL EN SALUD PARA EL PERIODISTA QUE REALIZA SU LABOR EN FORMA INDEPENDIENTE.	D. NUÑEZ	ESS 752, 22/11/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO
64	11538/04	04-10-04	PROPONE ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO DEL FONDO DE PENSIONES DE LOS EXTRABAJADORES DEL BANCO DE LA NACIÓN	D. NUÑEZ		SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
65	8676/04	05-10-04	PROPONE DISPONER LA CONTINUIDAD DE BONIFICACIÓN DE VIUDAS DE EXCOMBATIENTES DE CAMPAÑA MILITAR DE 1941.	R. AITA		DEF NAC: Autog. Insist no alcanzó votos SEG SOCIAL: Dispensado
66	11617/04	14-10-04	PROPONE LA ""LEY QUE CREA EL SISTEMA ÚNICO DE PENSIONES"".	J. RISCO	ONP 74, 5/4/5 MINTRA 735, 19/5/5	SEG SOCIAL: ESTUDIO CONST: ESTUDIO
67	11634/04	14-10-04	PROPONE REGULAR EL DERECHO DE COBERTURA DE SALUD PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN TRAMITANDO SU PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y QUE NO LES ASISTE EL PERIODO DE LACTANCIA.	D. ROBLES	SUNAT 265, 19/06/06	SALUD: INHIBE DICT SEG SOCIAL: Aprob Pleno 22/06/06
68	11656/04	18-10-04	PROPONE INCORPORAR COMO AFILIADOS REGULARES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD A LOS CONDUCTORES Y COBRADORES QUE DE MANERA INDEPENDIENTE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS.	G. DIAZ	ESS 201, 1/4/5 MEF 2007, 18/8/05 MINTRA 1311, 5/9/05	SEG SOCIAL: PREDICT Nº 19 neg oct/05 TRANSP: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
69	11671/04	19-10-04	PROPONE AGREGAR UN PÁRRAFO A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y DEROGATORIA DEL DECRETO SUPREMO NÚM. 003-97-TR, TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, REFERENTE A DECLARAR VÁLIDA LAS APORTACIONES REALIZADAS PARA LA COBERTURA EN SALUD Y PARA PENSIONES, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE PARIENTES CONSANGÜINEOS Y DE AFINIDAD.	D. ROBLES	ONP 41, 31/3/5 MINTRA 499, 30/03/05 PCM 2448, 31/5/5	TRAB: DICT FAV AGENDA PLENO SEG SOCIAL: DICT 20/04-05 AGENDA PLENO
70	11932/04	18-11-04	PROPONE FIJAR A PARTIR DEL 1DE DICIEMBRE DE 2004 EN S/. 415.00 LA PENSIÓN MÍNIMA EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY NÚM. 20530, PARA TODOS LOS CESANTES, SEAN TITULARES O DERECHO HABIENTES.	D. NUÑEZ		SEG SOCIAL: ESTUDIO CONST: ESTUDIO
71	11964/04	19-11-04	PROPONE MODIFICAR EL INCISO I) DEL ARTICULO 10º DEL DECRETO LEY NÚM. 19846, REFERENTE A QUE EL PERSONAL MASCULINO QUE POR CUALQUIER CAUSAL PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO TIENE DERECHO A GOZAR DE BENEFICIOS Y OTROS GOCES NO PENSIONABLES	J. DE LA MATA		SEG SOCIAL: ESTUDIO
72	11999/04	26-11-04	QUE PRECISA LOS ALCANCES DEL INCISO 1) DEL ARTICULO 3º DE LA LEY N° 28389, LEY DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 11º, 103º Y PRIMERA DISPOSICION FINAL Y TRANSITORIA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU PARA PROCURAR SU CABAL APLICACIÓN	P. RAMOS		SEG SOCIAL: ESTUDIO CONST: ESTUDIO
73	12065/04	02-12-04	QUE ESTABLECE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PARA ACREDITAR APORTES DE CARÁCTER PREVISIONAL	R. AITA	ONP 86, 12/5/5 SBS 24144, 5/12/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO
74	12068/04	02-12-04	PROPONE DISPONER QUE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL EXPIDE CONSTANCIA DE APORTACIONES AL PERSONAL INCURSO EN EL DL 19990, CON MAS DE 20 AÑOS DE APORTES, PARA FINES PENSIONARIOS.	L. GASCO		SEG SOCIAL: ESTUDIO
75	12207/04	10-01-05	PROPONE INCORPORAR A LA SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD A LOS TRABAJADORES QUE ESTAN TRAMITANDO SU PENSION DE JUBILACION	X. BARRON	ONP 68, 5/4/5 SUNAT 265 19/06/06	SEG SOCIAL: Aprob Pleno 22/06/06 ECON: PEND DICT
76	12231/04	18-01-05	PROPONE CONCEDER AL PODER EJECUTIVO EL PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIO PARA DICTAR EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGIMEN CERADO DE PENSIONISTAS DEL DECRETO LEY N° 20530 DISPUESTO EN LA PRIMERA DISPOSICION FINAL DE LA LEY N° 28449	L. GASCO		SEG SOCIAL: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
77	12308/04	14-02-05	PROPONE PRECISAR QUE EL TOPE A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 3º DE LA LEY Nº 28449 ES DE APLICACIÓN GRADUAL A TODAS LAS PENSIONES QUE, A LA FECHA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA INDICADA LEY, RESULTARAN SUPERIORES A DOS (2) UIT	X. BARRON		SEG SOCIAL: Dict Aprob Insistencia 15/12/05 AGENDA PLENO
78	12313/04	14-02-05	PROPONE PRECISAR LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY Nº 28449, LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY Nº 20530, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA BASE DE CALCULO DE LA REDUCCION ANUAL DE LAS PENSIONES QUE SUPEREN LOS TOPES FIJADOS	M. CABANILLAS		SEG SOCIAL: Dict Aprob Insistencia 15/12/05 AGENDA PLENO
79	12378/04	23-02-05	PROPONE RESTABLECER LA VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CARGO DE ESSALUD, FACULTATIVO INDEPENDIENTE, CONTINUADOR FACULTATIVO, DEL AMA DE CASA Y DEL CHOFRER PROFESIONAL INDEPENDIENTE, HASTA EL 31/12/2006	D. NUÑEZ	ONP 87, 12/5/5 MINTRA 850, 6/6/5 MEF2007, 18/8/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO
80	12417/04	04-03-05	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 8º DE LA LEY Nº 28449, LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY Nº 20530, REFERENTE A AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	J. DE LA MATA		SEG SOCIAL: Dict Aprob Insist 15/12/05 AGENDA PLENO
81	12470/04	10-03-05	PROPONE MODIFICAR LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY Nº 28449, LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY Nº 20530, REFERENTE A LA ADECUACION DE LAS PENSIONES AL TOPE.	D. NUÑEZ		SEG SOCIAL: ESTUDIO
82	12477/04	11-03-05	PROPONE AMPLIAR EL PLAZO DE EMERGENCIA DE LA CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR POR 210 DIAS NATURALES	L. GONZALES	MINTRA 873, 15/6/5 ESS 192, 12/5/06	SEG. SOCIAL: PREDICT Nº 24 Fav mar706 BANCA: ESTUDIO
83	12600/04	31-03-05	QUE MODIFICA EL ARTICULO 3º Y LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY Nº 28449 - LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY Nº 20530	J. DE LA MATA		SEG SOCIAL: Dict Aprob Insist 15/12/05 AGENDA PLENO ECON: ESTUDIO
84	12657/04	07-04-05	QUE SEÑALA PROCEDIMIENTO PARA APLICAR MONTO MAXIMO DE PENSIONES Y ADECUACION DE LOS TOPES A LAS PENSIONES DE LA LEY Nº 20530	R. AITA		SEG SOCIAL: Dict Aprob Insistencia 15/12/05 AGENDA PLENO
85	12668/04	07-04-05	QUE MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY Nº 27056 - LEY DE CREACION DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD.	J. DE LA MATA		SEG SOCIAL: ESTUDIO
86	12681/04	12-04-05	PROPONE MODIFICAR LOS ARTICULOS 1º INCISO c), 2º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 19º, 20º, 22º y 32º DEL DECRETO LEY Nº 21021, LEY QUE CREA LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	J. MERA	SBS 10703, 7/6/5	SEG. SOC: ESTUDIO DEF NAC: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
87	12689/04	12-04-05	PROPONE PRECISAR LA APLICACIÓN DE LAS LEYES N° 23908 y 25048, REFERIDAS A LA PENSION MINIMA.	J. DE LA MATA	CONF JUB 20, 8/11/05	SEG SOCIAL: DICT N° 7- set/05 ECON: ESTUDIO
88	12700/04	12-04-05	PROPONE QUE LA MUJER O EL HOMBRE CONVIVIENTE SEAN BENEFICIARIOS DE LA PENSION DE VIUDEZ EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES, DECRETO LEY N° 19990	D. NUÑEZ	RENIEC 141, 10/5/5 AS AFP 37, 11/5/5 ONPE 362, 23/5/5 ONP 116, 15/6/5	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
89	12711/04	14-04-05	PROPONE MODIFICAR EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 25° - DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, QUE ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS DETERMINAR EL LIMITE DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR DE LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES.	X. BARRON	BCR 60, 11/5/5 SBS 9631, 23/5/5 MEF 1756, 30/6/05 BCR 144, 7/11/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
90	12718/04	14-04-05	PROPONE PRECISAR LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY N° 28449, LEY QUE ESTABLECE NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N° 20530	R. AITA	MINTRA 874, 15/6/5-1005, 4/7/5	SEG SOCIAL: Dict Aprob Insist 15/12/05 AGENDA PLENO ECON: ESTUDIO
91	12725/04	14-04-05	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 3° Y LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY N° 28449, LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N° 20530 Y MODIFICA EL ARTICULO 5° DE LA LEY N° el artículo 5° de la Ley núm. 28046	D. NUÑEZ	MINTRA 849, 9/6/5 MINTRA 1680, 3/11/05	SEG SOCIAL: Dict Aprob Insistencia 15/12/05 AGENDA PLENO
92	12750/04	18-04-05	QUE RECONOCE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL SECTOR EDUCACION EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA 037-94.	J. CARRASCO	SUTACE 010, 20/3/06	SEG. SOCIAL: DICT N° 23 Aprob 26/4/06 PRESUP: ESTUDIO
93	12755/04	19-04-05	QUE CREA LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL COMO PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	J. VALDIVIA		SEG SOC: ESTUDIO DEF NAC: ESTUDIO
94	12829/04	03-05-05	PROPONE DECLARAR EN REORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD-, POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES	E. VARGAS DE B.	AC PER SAL 164,19/5 PCM, 3570, 18/8/5 MINTRA 1268 22/8/5 MINTRA 687, 22/8/5 MINTRA 600, 22/8/5	SEG SOCIAL: ESTUDIO
95	12877/04	09-05-05	QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 28266 Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO SUPREMO N° 121-2004 EF	J. DE LA MATA/ V. VELARDE (Adherente)	MINTRA, 1254 22/8/5	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
96	12994/04	24-05-05	PROPONE RESTITUIR EL DECRETO LEY N° 18846 Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 002-72-TR, CON AMPLIACION PARA LOS TRABAJADORES EMPLEADOS QUE DESEMPEÑAN SU TRABAJO EN CONDICIONES DE ALTO RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD.	J. DE LA MATA	SBS 16542, 22/8/5 ESS 744, 14/11/05 S	SEG SOCIAL: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
97	13004/04	24-05-05	PROPONE PRECISAR LOS CRITERIOS REFERIDOS EN LA LEY N° 27617, PARA DETERMINAR LA REMUNERACION DE REFERENCIA Y EL MONTO DE LA PENSION DE JUBILACION NORMADA POR EL DECRETO LEY N° 19990.	L. NEGREIROS		ECON: ESTUDIO SEG SOCIAL: ESTUDIO
98	13025/05	26-05-05	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 26790, LEY DE MODERNIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, REFERENTE AL SEGURO SOCIAL, REFERENTE AL SEGURO SOCIAL DE SALUD; ASIMISMO, DEROGAR EL INCISO B) DEL ARTICULO 15) DE LA LEY N° 26790, RESPECTO A LA TRANSFERENCIA A ESSALUD DE APORTES Y OBLIGACIONES.	V. VELARDE	AC PER SAL 184, 16/6 SEPS 56, 4/7/5 MEF 901, 18/01/06 MINTRA 510, 17/04/06	SEG SOCIAL: ESTUDIO
99	13090/05	02-06-05	PROPONE MODIFICAR LOS ART. 1°, 3° y 5° DE LA LEY N° 27177, LEY QUE INCORPORA A LOS AFILIADOS REGULARES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD A LOS PESCADORES Y PROCESADORES PESQUEROS ARTESANALES INDEPENDIENTES, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR A LOS ARMADORES PESQUEROS ARTESANALES, FINANCIAMIENTO DE LAS PRESATACIONES Y CREACION DEL REGISTRO DE PESCADORES, PROCESADORES Y ARMADORES PESQUEROS ARTESANALES INDEPENDIENTES, RESPECTIVAMENTE.	J. CARRASCO	AC PER SAL 187, 16/6 SEPS 53, 4/7/5	SEG SOCIAL: ESTUDIO
100	13121/04	09-06-05	PROPONE ESTABLECER LAS DISPOSICIONES MINIMAS DESTINADAS A MEJORAR LA PROTECCION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA PREVENCION DE RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO	J DE LA MATA	FIOTM, 21/12/05	TRAB: ESTUDIO SEG SOCIAL: PRE-DICT N° 6 NEG - set/05
101	13166/04	14-06-05	QUE PROPONE MODIFICAR LA PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY N° 28449, LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N° 20530	A. ORE	SBS 16544, 22/8/5	SEG SOCIAL: ESTUDIO
102	13191/04	20-06-05	QUE MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	D. NUÑEZ		JUST : ESTUDIO SEG SOCIAL: DICT N° 4 NEG set/05
103	13234/04	23-06-05	QUE PROPONE EXTENDER EL DERECHO AL BONO DE RECONOCIMIENTO A LOS PERIODOS AUNO NO RECONOCIDOS Y DE ESTA MANERA RECONOCER DERECHOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES QUE DECIDIERON SU TRASLADO AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES	R. VALENCIA-DONGO		ECON : ESTUDIO SEG SOCIAL: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
104	13235/04	23-06-05	QUE PROPONE AMPLIAR EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY N° 28449, LEY QU ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530, SOBRE INCORPORACION AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES O SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.	R. VALENCIA-DONGO		ECON : ESTUDIO SEG SOCIAL: ESTUDIO
105	13236/04	23-06-05	QUE PROPONE MODIFICAR EL ART 103° Y LA PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA Y FINA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, REFERENTE A QUE LA LEY DESDE SU ENTRADA EN VIGENCIA SE APLICA A LAS CONSECUENCIAS DE LAS RELACIONES Y SITUACIONES JURIDICAS EXISTENTES, SIEMPRE QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA PERSONA.	J. DE LA MATA		CONST: ESTUDIO SEG SOCIAL: ESTUDIO
106	13239/04	23-06-05	QUE PROPONE CREAR EL FONDO PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL QUE ESTA CONSTITUIDO POR LOS APORTES QUE HAN EFECTUADO Y EFECTUAN LOS PENSIONISTAS Y TRABAJADORES SUJETOS A LA ANTIGUA LEY GENERAL DE GOCES, SUSTITUIDA POR EL DECRETO LEY N° 20530 Y LA LEY N° 28449	J. DE LA MATA	CONT.GRAL.REPUBL CA 1425, 24/8/05	ECON : ESTUDIO SEG SOCIAL: ESTUDIO
107	13256/04	27-06-05	QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 24053, REFERENTE A LOS BENEFICIOS A LAS VIUDAS Y HEREDEROS DE LOS VENCEDORES DE LA CAMPAÑA MILITAR DE 1941.	G. JIMENEZ		SEG SOCIAL: ESTUDIO DEF NAC : ESTUDIO
108	13356/04	14-07-05	PROPONE MODIFICAR LA PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA Y FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 002-2000-TR, REGLAMENTO DE LA LEY N° 27177, QUE INCORPORA COMO AFILIADOS REGULARES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD A LOS PESCADORES Y PROCESADORES PESQUEROS ARTESANALES INDEPENDIENTES.	G. DIAZ	FED PESC ARTES 01, 2/02/06	SEG SOCIAL: ESTUDIO
109	13428/05	22-08-05	LEY QUE INCORPORA COMO AFILIADOS REGULARES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE REALIZAN LABORES DE CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS AGRARIOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.	P. MORALES MANSILLA	ACAD.PER. SALUD 228, 24/8/05 ACAD.PER SALUD 229, 24/8/05	SEG.SOCIAL: Archivado 17/5/06
110	13445/05	22-08-05	LEY SUSTITUTORIA DEL REGIMEN DEL PAGO POR DEVENGADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	F. MORALES		SEG SOCIAL:Dict 29 Aprob Insist 1/3/06 AGENDA PLENO ECON: ESTUDIO
111	13496/05	25-08-05	LEY QUE DISPONE EL REAJUSTE DE LAS PENSIONES PERCIBIDAS POR LOS PENSIONISTAS DEL DL N° 19846	G. DIAZ P.		SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON, ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
112	13497/05	25-08-05	LEY QUE MODIFICA NORMA DEL DL N°. 19846, REGLAMENTO DE LEY DE PENSIONES DE LA FUERZA ARMADA Y POLICIA NACIONAL	J. VALDIVIA R.		SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON, ESTUDIO
113	13509/05	05-09-05	PROPONE MODIFICAR EL ART. 30 DEL TUO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDO DE PENSIONES, APROBADO POR DS 054-97-EF, REFERENTE A LOS APORTES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS	R.VALENCIA-DONGO	SBS 128, 10//10/05 MEF 2930, 12/12/05 SBS 637, 18/01/06	SEG SOCIAL: DICT 16 FAV APROB ocl/05 ECON: ESTUDIO
114	13511/05	05-09-05	PROPONE INCREMENTAR LAS PENSIONES DE LOS PENSIONISTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DEL REGIMEN DEL DL N° 19990	R.VALENCIA-DONGO	PETRO 214, 10/11/05 ONP 269, 12/12/05 MEF 074, 13/01/06 MEF 3103, 30/12/05	SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON, ESTUDIO
115	13548/05	05-09-05	PROPONE MODIFICAR ARTICULO 2 DE LA LEY N° 28266, SOBRE LIMITE AL PAGO DE DEVENGADOS DE LOS PENSIONISTAS DEL DL 19990 Y REGIMENES DIFERENTES AL DL N° 20530	X. BARRON		SEG SOCIAL: Dict 29 Insist Aprob 1/3/06 AGENDA PLENO ECON: ESTUDIO
116	13568/05	12-09-05	PROPONE DEROGAR EL ART. 2° LITERAL A) Y EL CAPITULO II DE LA LEY N° 28046, QUE CREA LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL Y ASIMISMO DEJAR SIN EFECTO EL CAPITULO III DEL D.S. N° 053-2004, QUE APRUEBA SU REGLAMENTO	J. DE LA MATA	ONP 211, 21/10/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECONOMIA: ESTUDIO
117	13569/05	12-09-05	PROPONE REGULAR EL CÁLCULO DE PENSIONES PARA TRABAJADORES PETROLEROS	J. DE LA MATA		SEG. SOCIAL: PRE-DICT N°27 Neg mar/06 ECON: ESTUDIO
118	13571/05	12-09-05	PROPONE MODIFICAR EL ART. 2do DE LA LEY N° 28266, LEY QUE DEJA SIN EFECTO LOS D.S. 156-2002-EF, 091-2003-EF Y 119-2003-EF, REFERENTE A ESTABLECER EL LIMITE DE 1 AÑO PARA EL PAGO DE DEVENGADOS PARA LOS PENSIONISTAS DEL D.L. N° 19990, Y REGIMENES DIFERENTES AL D.L. 20530	R. VALENCIA-DONGO		SEG SOCIAL: Dict 29 Aprob insist 1/3/06 AGENDA PLENO ECON: ESTUDIO
119	13705/05	27-09-05	LEY QUE RESTITUYE, LOS DERECHOS PREVISIONALES A LOS TRABAJADORES Y PORTUARIOS PERJUDICADOS POR DECRETO SUPREMO N° 054-91-PCM	X. BARRON	MEF 1632, 24/10/05 FEMAPOR 256, 8/11/05 ONP 274, 28/11/05 MTC 2103, 12/12/05 MEF 239, 14/02/06	SEG. SOCIAL: ESTUDIO
120	13721/05	03-10-05	MODIFICA LA DECIMO TERCERA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA DEL D.S. 054-97-EF "TUO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES", MODIFICADA POR LEY N° 27617, JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS	R. VALENCIA-DONGO	ASOC AFP 127, 31/10/05 MEF 022, 18/01/06	SEG. SOCIAL: Autografa Observ 12/01/06 ECON: ESTUDIO
121	13781/05	06-10-05	LEY QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA EL PAGO DE DEVENGADOS DE PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 19990	D. NUÑEZ		SEG. SOCIAL: Dict 29 Aprob Insist 1/3/06 AGENDA PLENO ECON: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
122	13782/05	06-10-05	LEY QUE OTORGA INCREMENTO ESPECIAL A LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 19990	D. NUÑEZ	ONP 266, 24/11/05 ONP 268, 12/12/05 MEF 489, 22/06/06	SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
123	13800/05	11-10-05	LEY QUE CREA COMISIÓN EVALUADORA DEL AUMENTO DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LOS DECRETOS LEYES N° 19990 Y 18846	D. NUÑEZ	ONP 279, 2/12/05 MEF 901, 18/01/06	SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
124	13803/05	11-10-05	LEY QUE ESTABLECE EL INCREMENTO DE LAS PENSIONES DE LOS MIEMBROS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL D.L. 21933 FONDO DE DERECHOS ADQUIRIDOS DEL EX SISTEMA ASISTENCIAL DE LOS ESTIBADORES MATRICULADOS DEL PUERTO DEL CALLAO	E. RAMOS		SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECONOMIA: ESTUDIO
125	13831/05	14-10-05	LEY QUE REGULA LAS TRANSFERENCIAS DE LAS APORTACIONES DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LAS PNP RÉGIMEN 19990 Y QUE POSTERIORMENTE SE ASIMILARON A LA PNP BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY 19846	J. DE LA MATA	ONP 237, 3/11/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECONOMIA: ESTUDIO
126	13894/05	18-10-05	LEY QUE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS DE LOS AFILIADOS DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES	M. OLAECHEA	MEF 2554, 28/10/05 AS AFP 126, 31/10/05 SBS 23127, 23/11/05 MEF 022, 18/01/06	SEG. SOCIAL: Autografa Observ 12/01/06 BANCA: ESTUDIO
127	13861/05	20-10-05	LEY QUE AMPLIA LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 28558	J. DE LA MATA	CAJA P/M 162, 22/11/05	SEG. SOCIAL: ESTUDIO
128	13868/05	20-10-05	QUE OTORGA BENEFICIOS EQUIVALENTES AL GRADO DE CORONEL DE ACTIVIDAD A LOS TENIENTES CORONELES ARMEROS, PROFESORES DE EDUCACION FISICA Y ESGRIMA	J DE LA MATA	MINDEF 1503,	SEG. SOCIAL: ESTUDIO
129	13876/05	20-10-05	QUE PRECISA LOS ALCANCES DEL DECRETO DE URGENCIA N° 037-94 POR SENTENCIAS JUDICIALES CONSENTIDAS O EJECUTORIAS	E. VILLANUEVA	SUTACE 010, 20/3/06	SEG. SOCIAL: DICT N° 23 Aprob 26/4/06 PRESUP: ESTUDIO
130	13883/05	20-10-05	QUE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE APORTES DE LOS TRABAJADORES AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES DURANTE EL AÑO 2006	X. BARRON		SEG SOCIAL: DICT 16 FAV APROB 31/oct/05 BANCA: ESTUDIO
131	13938/05	26-10-05	LEY DE FIJACION DEL NIVEL DE APORTES PREVISIONALES	R. AITA		SEG SOCIAL: DICT 16 FAV APROB oct/05 BANCA: ESTUDIO
132	13997/05	02-11-05	PROPONE ESTABLECER QUE LA CONTRAPRESTACION COBRADA POR LA SUNAT POR LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE ESSALUD Y LA ONP SEA DEL 0.2% SOBRE LOS APORTES RECAUDADOS	X. BARRÓN	MEF 901, 18/01/06	ECON: ESTUDIO SEG. SOCIAL : ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
133	12233, 12308, 12313, 12417, 12600, 12657, 12718, 12725	03-11-05	AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO QUE PRECISA LA 3RA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY N° 28449, LEY QUE ESTABLECE NUEVAS REGLAS DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL DL N° 20530			SEG SOCIAL: Dict Aprob Insist 15/12/05 AGENDA PLENO
134	6002/02	09-11-05	DECLARATORIA DE REORGANIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESSALUD POR 90 DÍAS	L. GASCO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON. ESTUDIO
135	6198/02	09-11-05	LEY QUE INCORPORA DISPOSICIONES ESPECIALES A LA LEY GRAL DE PESCA DL. 25977 SOBRE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES PESQUERAS AL FONDO DE JUBILACIÓN DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR	V.VALDEZ		SEG. SOCIAL: PREDICT N° 24 Fav mar/06 BANCA: ESTUDIO
136	13981/05	10-11-05	LEY QUE AMPLIA LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 28131, "LEY DEL ARTISTA INTÉRPRETE Y EJECUTANTE" RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	J. DE LA MATA	ONP 303, 18/12/05 ESSALUD 105, 10/3/06	TRABAJO: ESTUDIO SEG. SOCIAL: ESTUDIO
137	14016/05	18-11-05	LEY QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE APORTES AL FONDO DE PENSIONES (REPRO-AFP) 2000 - 2005	D. NUÑEZ	AS AFP 149, 28/12/05 SBS 1867, 6/02/06 AS AFP 013, 13/3/06	SEG. SOCIAL: Dict N°30 Aprob 10/5/6 BANCA: Aprob Dict+ 21/3/06
138	14034/05	18-11-05	LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE SEGURO DE RETIRO DE CESANTÍA DEL PERSONAL DE CADA INSTITUTO ARMADO Y DE LA POLICÍA NACIONAL	L. GONZALES POSADA	CPMP 002, 18/01/06 SBS 2844, 14/02/06	SEG. SOCIAL: ESTUDIO DEF.NACIONAL: ESTUDIO
139	14046/05	18-11-05	LEY QUE PRORROGA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DE PESCADOR	L. NEGREIROS (Adh. F. Morales)	SUPNEP 935, 2 3/11/05 ASOC CJAPESCADOR 059, 16/12/05	SEG. SOCIAL: PREDICT N° 24 Fav mar/06 BANCA: ESTUDIO
140	14068/05	22-11-05	LEY QUE PRORROGA EL APOORTE DE 8% AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES	A. FLORES ARAOZ		SEG. SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
141	14066/05	22-11-05	PROYECTO DE LEY QUE RESTITUYE LA VIGENCIA DEL DECRETO LEY N° 19990	J. DE LA MATA		SEG. SOCIAL: ESTUDIO
142	14080/05	25-11-05	LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 25-D DEL DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES REFERIDO A LÍMITES DE INVERSIÓN GENERALES	J. RODRICH	SBS 697, 18/01/06 AS AFP 150, 28/12/05 BCR 184, 30/12/05	SEG. SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
143	14132/05	30-11-05	LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS	T.CHOCANO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
144	14178/05	05-12-05	PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA QUINTA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY N° 28532 REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LA ONP	L.GUERRERO	ONP 084, 24/04/06 MEF 841, 18/05/06	SEG. SOCIAL:ESTUDIO
145	14185/05	05-12-05	PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE LAS APORTACIONES DEL DL 19990 DE EMPLEADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL INCORPORADOS A LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, AL SISTEMA DE LA CAJA DE PENSIONES MILITAR, POLICIAL - DL 19846	X. BARRON	ONP 052, 23/3/06	SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECONO:ESTUDIO
146	14201/05	14-12-05	LEY QUE INCORPORA A LAS Y LOS TRABAJADORAS DE LA AGROINDUSTRIA COMO ACTIVIDAD DE RIESGO	E.CHUQUIVAL	SEPS 13, 20/3/06 MINTRA 452, 24/3/06 ESS 201, 12/5/06	TRABAJO: ESTUDIO SEG. SOCIAL: ESTUDIO
147	14203/05	14-12-05	PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA QUINTA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY N° 28532, LEY QUE ESTABLECE LA REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)	J. DE LA MATA	ONP 085, 24/04/06	SEG. SOCIAL:ESTUDIO
148	10829 11323 13721 13894	12-01-06	AUTOGRAFA DE LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE NUEVO PLAZO DEL REGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS	P. EJECUTIVO		BANCA:ESTUDIO SEG SOCIAL:ESTUDIO
149	11410 12263 12801 13142 13445 13548 13571 13781	12-01-06	AUTOGRAFA DE LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA EL PAGO DE DEVENGADOS PARA PENSIONISTAS DEL REGIMEN DL 19990	P. EJECUTIVO		SEG SOCIAL:Dic 29 Aprob Insist 1/3/06 AGENDA PLENO
150	14275/05	23-01-06	LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 6° NUMERAL C) DE LA LEY N° 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	J.CARRASCO TAVARA	ACAD. SALUD 029, 6/3/06 MINTRA 377, 13/3/06	SEG- SOCIAL:ESTUDIO
151	14299/05	26-01-06	LEY QUE DECLARA LA INTANGIBILIDAD DE LA CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR EN LA PRESTACIÓN DE SALUD Y PENSIONES	L.GONZALES REYNOSO		SEG. SOCIAL:PreDict N° 24 Fav mar/06 BANCA: ESTUDIO
152	11119/04 y otros	21-02-06	AUTOGRAFA OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO A LA LEY QUE REGULA LA DESAFILIACION Y OTORGA PENSIÓN COMPLEMENTARIA EN EL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES	P. EJECUTIVO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO
153	14383/05	02-03-06	LEY QUE ESTABLECE LA EDAD MINIMA DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	J.DE LA MATA		ECON: ESTUDIO SEG. SOCIAL : ESTUDIO
154	14393/05	02-03-06	LEY QUE REGULA LA DESAFILIACION Y OTORGA PENSION COMPLEMENTARIA EN EL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES	P. EJECUTIVO	SBS 10854, 20/06/06	SEG SOCIAL: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
155	14401/05	06-03-06	LEY QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR Y EVALUAR LAS SOLICITUDES DE DESAFILIACION DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES	S.JAIMES		SEG. SOCIAL:ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
156	14416/06	06-03-06	PROYECTO DE LEY QUE PROPONE DEROGAR LA LEY 27056 Y RESTITUIR LA VIGENCIA DE LA LEY 23161 QUE CREO EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IPSS)	J. DE LA MATA	MINTRA 454, 24/3/06 ESS 155, 5/04/06 AC PER SAL 52, 21/04/06	SEG. SOCIAL: ESTUDIO
157	14457/05	14-03-06	DECLARASE DE PREFERENTE ATENCIÓN LA PRESTACIÓN DE SALUD EN LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, Y ESSALUD A LAS MADRES GESTANTES, NIÑOS, ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS Y JUBILADOS	A.LLIQUE VENTURA	MINTRA 707, 19/06/06 Minsa 1585, 22/06/06 ONP 141, 22/06/06	SEG. SOCIAL: ESTUDIO
158	14460/05	14-03-06	PROYECTO DE LEY QUE PROPONE ESTABLECER UN PLAZO PARA EL PAGO DE DEVENGADOS DE LOS PENSIONISTAS DEL DL. N° 20530	R. VALENCIA-DONGO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON, ESTUDIO
159	14515/05	03-04-06	LEY QUE MODIFICA EL ART. 2° DE LA LEY N° 28666, LEY QUE OTORGA BONIFICACIÓN PERMANENTE A LOS PENSIONISTAS DEL DERECHO DERIVADO DE VIUDEZ QUE SEAN MAYORES DE 70 AÑOS EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 19990	D. NUÑEZ	ONP 119, 5/06/06	SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECONOMIA: ESTUDIO
160	14536/05	06-04-06	PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO DE URGENCIA N° 030-2005, REFERIDO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE CALCULOS ACTUARIALES DE ESSALUD	V. VELARDE AR.	AC PER SAL 50, 19/04/06 ONP 142, 22/06/06	SEG. SOCIAL : ESTUDIO
161	14540/05	06-04-06	PROYECTO DE LEY QUE PERMITE EL EMPLEO DE BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE ORFANDAD CON DISCAPACIDAD	J. DIEZ CANSECO		SEG. SOCIAL:ESTUDIO
162	14550/05	17-04-06	SE PROPONE LEY QUE OTORGA BENEFICIOS AL SOLICITAR SU CESE, EL PROFESORADO QUE PERTENECE A LA LEY N° 20530, QUE HA CUMPLIDO SU TIEMPO DE SERVICIO	J. VELASQUEZ QUESQUEN		SEG. SOCIAL: ESTUDIO
163	14557/05	17-04-06	PROYECTO DE LEY QUE PROPONE MODIFICACIONES A LA LEY N° 27177, LEY QUE INCORPORA COMO AFILIADOS REGULARES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD A LOS PESCADORES Y PROCESADORES PESQUEROS ARTESANALES INDEPENDIENTES	J. ALVARADO		SEG.SOCIAL: ESTUDIO
164	14558/05	17-04-06	LEY QUE ESTABLECE MODIFICACIONES A LA LEY N° 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	J. ALVARADO		SEG. SOCIAL: Aprob Pleno en 2da votac 22/06/06

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
165	14559/05	17-04-06	LEY QUE INCORPORA A LOS TRABAJADORES AGRARIOS Y ACUÍCOLAS COMO ASEGURADOS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, LEY N° 26790,.	J. ALVARADO		SEG. SOCIAL: Predict N° 33
166	14560/05	17-04-06	PROYECTO DE LEY QUE PROPONE MODIFICACIONES A LA LEY N° 27056, LEY DE CREACION DE ESSALUD	J. ALVARADO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO
167	14568/05	18-04-06	PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE MODIFICACIONES A LA LEY N° 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	P. EJECUTIVO		SEG. SOCIAL: Aprob Pleno en 2dra votac 22/06/06
168	14569/05	18-04-06	PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA A LOS TRABAJADORES AGRARIOS Y ACUÍCOLAS COMO ASEGURADOS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - LEY N° 26790	P. EJECUTIVO		SEG. SOCIAL :Retirado x Poder Ejec 26/4/06
169	14570/05	18-04-06	PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL DERECHO DE COBERTURA DE SALUD PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN TRAMITANDO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHO DE PENSIÓN Y QUE NO LES ASISTE EL PERIODO DE LATENCIA	P. EJECUTIVO		SEG. SOCIAL : Archivo 3/may/06
170	14605/05	05-05-06	PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA EL DERECHO A LA PERSONA DE ELEGIR EL PAGO DE APORTES EN UNA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA	D. NUÑEZ		SEG. SOCIAL. ESTUDIO
171	14626/05	05-05-06	LEY QUE DISPONE LA DEVOLUCION DEL 50% DEL IGV PAGADOS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD EN SUS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	J. ALVARADO	MEF 381, 22/05/06 MEF 936, 29/03/06 ESS 234, 5/06/06 SUNAT 253, 14/06/06	ECON: ESTUDIO SEG. SOCIAL : Aprob dict N° 39 jun/06
172	14627/05	05-05-06	LEY QUE DEJA SIN EFECTO CREDITO CONTRA APORTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL SALUD	J. ALVARADO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
173	14764/05	14-06-06	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO LEGISLATIVO N 688, LEY DE CONSOLIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES	R. AÍTA	SBS 11011, (fax no original) MINTRA 740, 26/06/06	TRABAJO: ESTUDIO SEG. SOCIAL: ESTUDIO
174	14785/05	23-06-06	SUSTITUYE EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY 24640 QUE MODIFICÓ EL DECRETO LEY 19846 SOBRE UNIFICAR EL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL DE LA FUERZA ARMADA Y FUERZAS POLICIALES, POR SERVICIOS AL ESTADO	L. GONZALES REINOSO		SEG. SOCIAL: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
175	10663/04	01/06/04 13/10/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35° DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NÚM. 054-97-EF, REFERENTE A LA SANCIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR DECLARACIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR, O LA FORMACIÓN INCOMPLETA DE LA MISMA.	J. TACO	INF TECN SBS MINTRA	SEG. SOCIAL: Pre-Dict N° 41 ECONOMIA: ESTUDIO
176	8305/03	02/10/03 19/05/05 (reingresó)	PROPONE COMPRENDER EN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 25146, TODOS LOS TRABAJADORES DEL BANCO DE LA NACIÓN, INCLUYENDO A LOS PROCEDENTES DE LA OFICINA MATRIZ DE LA EX CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES, QUE A LA FECHA DE LA DACIÓN DEL DECRETO LEY N° 20530 CONTABAN CON SIETE O MÁS AÑOS DE SERVICIOS	J. DE LA MATA	MEF 634, 23/10/05 MEF 2621, 8/11/05	SEG SOCIAL: Dict N° 35 Aprob 10/5/06 ECON: ESTUDIO
177	12054/04	02/12/04 5/09/05 (reingresó)	LEY QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN MÍNIMA A LOS PENSIONISTAS DEL SPP SUJETOS A LA MODALIDAD DE RETIRO PROGRAMADO DE SU PENSIÓN	D. ROBLES	SBS 8499, 12/5/5 AS AFP 70, 16/6/5 MEF 804, 02/12/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
178	13288/04	04/07/05 26/09/05 (reingresó)	QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL EVALUADORA DE LA DESAFILIACION DEL SPP	S. JAIMES		SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON : ESTUDIO
179	11820/04	04/11/04 08/09/05 (reingresó)	PROPONE ESTABLECER QUE ESSALUD ADMINISTRA SUS RECURSOS DEL FONDO PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL A FIN DE FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES Y LA NIVELACIÓN DE SUS PENSIONISTAS PERTENECIENTES AL DECRETO LEY NÚM. 20530.	D. ROBLES		SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
180	9816/04	05/03/04 13/10/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 18° DEL TULO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, EL CUAL SE REFIERE A LA AFP Y ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES, INCORPORANDO NORMAS SOBRE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	R. VALENCIA-DONGO	INF TECN CONASEV SBS	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
181	9821/04	05/03/04 13/10/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 35° DEL TULO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, EL CUAL SE REFIERE A LA OPORTUNIDAD DE LA DECLARACIÓN SIN PAGO.	R. VALENCIA-DONGO	INF TECN SBS CAL	SEG SOCIAL: Pre-Dict N° 41 06/06 BANCA: ESTUDIO
182	11114/04	06/09/04 25/08/05 (reingresó)	LEY QUE ESTABLECE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS MEDICOS CIRUJANOS ODONTOLOGOS, MEDICOS ANESTESISTAS Y PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDAD ASISTENCIAL	D. NUÑEZ	MEF 116, 21/1/05 ONP 287-2004-Onp SBS 22196.04.sbs	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
183	11116/04	06/09/04 25/08/05 (reingresó)	PROPONE PRECISAR QUE EL MONTO MÍNIMO DE LAS PENSIONES DE INVALIDEZ Y JUBILACION EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES EQUIVALENTE A TRES SUELDOS MÍNIMOS VITALES DISPUESTO EN LA LEY N° 23908	D. NUÑEZ	PCM 4705, 02/12/04 ONP 303.04	SEG SOCIAL: DICT N° 7 NEG set/05 BANCA: ESTUDIO
184	11117/04	06/09/04 25/08/05 (reingresó)	PROPONE REGULAR LOS PARÁMETRO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACION DE REFERENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	D. NUÑEZ	ONP 305.04	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
185	11118/04	06/09/04 25/08/05 (reingresó)	PROPONE OTORGAR UNA PENSION ESPECIAL DE VEJEZ A AQUELLOS QUE ACREDITEN HABER EFECTUADO APORTES AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES POR UN PLAZO NO MENOR A 10 AÑOS Y TENGAN 70 AÑOS DE EDAD	D. NUÑEZ	ONP 321, 29/11/04	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
186	3314/02	08/07/02 13/10/05 (reingresó)	PROPUESTA DE LEY DE ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y PROCESO DE RECAUDACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	J. MERA	MEF 901, 18/01/06	SEG. SOCIAL: Aprobdict jun/06 ECONOMIA: ESTUDIO
187	9578/04	09/02/04 26/09/05 (reingresó)	PROPONE ESTABLECER LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE AFILIACIÓN CON LA AFP, EN CASO DE NO APORTACIÓN POR MÁS DE DOS AÑOS.	R. VALENCIA - DONGO	MEF DEF PUEBLO CAL MINJUS SBS AS AFP	SEG SOCIAL: DICT 13 NEG Aprob Oct/05 BANCA: ESTUDIO
188	12433/04	09/03/05 07/09/05 (reingresó)	QUE RESTABLECE POR ULTIMA VEZ EL RÉGIMEN DE REPROGRAMACION DE APOORTE AL FONDO DE PENSIONES (REPRO-AFP)	Y. LESCANO	AFP's 19, 11/04/05 MEF 2728, 16/11/05 SBS 25288, 28/12/05 AS AFP 13, 13/3/06 MEF 406, 30/05/06	SEG SOCIAL: Dict N° 30 Aprob 10/5/06 BANCA: ESTUDIO
189	12872/04	09/05/05 26/09/05 (reingresó)	QUE MODIFICA EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF E INCORPORA ARTÍCULO DISPONIENDO LA PARTICIPACION EN LOS DIRECTORIOS DE LAS AFP DE REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS	L. NEGREIROS	SBS 16549, 22/8/5 MEF 2829, 29/11/05 ASOC AFP 488, 28/12/05	ECON: ESTUDIO SEG SOCIAL: PRE-DICT N° 26 mar/06
190	12883/04	09/05/05 30/09/05 (reingresó)	PROPONE RESTABLECER LAS CONDICIONES Y MODALIDAD EN EL CALCULO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL DECRETO LEY 19990 ADMINISTRADA POR LA ONP	J. VELASQUEZ		SEG SOCIAL : ESTUDIO ECON: ESTUDIO
191	11833/04	09/11/04 05/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL DECRETO SUPREMO NÚM. 054-97-EF, LEY DEL SISTEMA PRIVADO DEL FONDO DE PENSIONES, QUE ELEVA EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR PARA LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES.	X. BARRON	AS AFP, 18, 12/04/05 BCR 144, 7/11/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
192	2318/02	10 oct 05 (reingreso)	LEY QUE PROPONE AGREGAR UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA EN LA LEY N° 27684 PARA EVITAR LA IMPUNIDAD EN MATERIA PENSIONARIA	J. DIEZ CANSECO		SEG.SOCIAL: DICT FAV SUST: 7/04/03 JUSTICIA: DICT FAV SUST: 5/06/02
193	13142/04	10/06/05 05/10/05 (reingreso)	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA LEY 28266, LEY QUE DEJA SIN EFECTO LOS DECRETOS SUPREMOS N° 156-2002-EF, 091-2003-EF y 119-2003-EF, QUE ESTABLECE EL LIMITE DE UN AÑO PARA EL PAGO DE DEVENGADOS PARA LOS PENSIONISTAS PARA LOS PENSIONISTAS DEL DECRETO LEY N° 19990 Y REGIMENES DIFERENTES AL DECRETO LEY 20530, REFERENTE AL PAGO DE DEVENGADOS	R. VALENCIA - DONGO	ONP 219, 31/10/05	SEG SOCIAL: Dict 29 Aprob Insist 1/3/06 AGENDA PLENO ECON: ESTUDIO
194	1655/02	11/01/02 5/10/05 (reingreso)	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 80° DEL DECRETO LEY N° 19990, REFERIDO AL DERECHO DE PRESTACIÓN DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN (PROYECTO ACTUALIZADO, N° ANTERIOR 179/2000-CR).	X. BARRON		SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECONOMIA: ESTUDIO
195	11605/04	12/10/04 01/09/05 (reingreso)	PROPONE LA ""LEY DE FOMENTO PRODUCTIVO DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD DE CESANTES Y JUBILADOS"".	X. BARRON	MUJER, 664, 12/05/05	SEG SOCIAL: PreDict neg N° 40 may/06 BANCA: ESTUDIO
196	12218/04	13/01/2005 5/09/05 (reingreso)	PROPONE MODIFICAR LA SETIMA DISPOSICION FINAL Y TRANSITORIA DEL DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES, EN LO REFERIDO A LOS REQUISITOS PARA PENSION MINIMA	D. NUÑEZ	AS AFP 20, SBS 8499, 12/5/5	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
197	11323/04	13/09/04 25/8/05 (reingreso)	PROPONE MODIFICAR LA DÉCIMO TERCERA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA DEL D.S. NÚM. 054-97-EF -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, REFERIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN PARA DESEMPLEADOS.	X. BARRON	AS AFP 130, 31/10/05 ONP 248, 17/11/05 SBS 23127, 23/11/05 MEF 799, 2/12/05 MEF 022, 18/01/06	SEG. SOCIAL: Autografa Observ 12/01/06 BANCA: ESTUDIO
198	11355/04	13/09/04 25/8/05 (reingreso)	PROPONE INCORPORAR A CIUDADANOS MAYORES DE SETENTICINCO AÑOS COMO AFILIADOS DE ESSALUD.	X. BARRON	ESS 255, 25/04/05 MEF2007, 18/8/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
199	8799/03	13/11/03 5/09/05 (reingreso)	PROPONE PROMOVER LA EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16°, 21°, 23° Y 24° DEL DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEY N° 25897.	L. FLORES	CR FLORES VASQUEZ SBS	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
200	12293/04	14/02/05 8/09/05 (reingreso)	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 28047, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: "EL APORTE PARA LAS PENSIONES A CARGO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN PREVISIONAL A QUE SE REFIERE EL DECRETO LEY N° 20530 ES EL 13% DE LA REMUNERACION MENSUAL"	R. AITA	MEF 2007, 18/8/05	SEG SOCIAL: DICT FAV 18/2004-2005 BANCA: PEND DICT

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
201	12307/04	14/02/05 08/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 8° DEL DECRETO SUPREMO N° 180-94-EF, REFERIDO AL PROCESO DE EMISIÓN Y CONFIRMACIÓN DEL BONO DE RECONOCIMIENTO	X. BARRON		SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
202	12694/04	14/04/05 26/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ART. 30° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES, REFERIDO A LOS APORTES OBLIGARIOS Y VOLUNTARIOS	R. VALENCIA- DONGO	AS AFP 36, 11/5/5 MEF 643, 26/10/05 ONP 235, 31/10/05 DEF.PUEBLO 069, 28/12/05	SEG SOCIAL: DICT 16 FAV APROB oct/05 ECON: ESTUDIO
203	12724/04	14/04/05 30/9/05 (reingresó)	PROPONE DISPONER QUE LOS MONTO DE LAS PENSIONES EN LOS SISTEMAS O REGIMENES A CARGO DEL ESTADO DEBERAN TOMAR EN CONSIDERACION LOS AÑOS DE APORTACION ASI COMO LAS REMUNERACIONES PERCIBIDAS POR LOS TRABAJADORES.	D. NUÑEZ		SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
204	12733/04	14/04/05 30/9/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA LEY N° 28047, LEY QUE ACTUALIZA EL PORCENTAJE DE APORTES DESTINADO AL FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL Y REGULA LAS NIVELACIONES DE LAS PENSIONES DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530; Y MODIFICA EL ARTICULO 3° DE LA LEY N° 28449, PARA PRECISAR LA APLICACION DEL TOPE DE DOS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS COMO MONTO MAXIMO DE PENSIONES	D. NUÑEZ		SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
205	11637/04	14/10/04 05/9/05 (reingresó)	PROPONE FACULTAR A AFILIADOS DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES A DESISTIRSE DE LA SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DEL BONO DE RECONOCIMIENTO A EFECTO DE INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO CONSIDERANDO EVIDENCIAS DE PERIODOS NO RECONOCIDOS O CUYO RECONOCIMIENTO NO HUBIERA SIDO PETICIONADO EN LA SOLICITUD INICIAL PRESENTADA.	D. NUÑEZ	AS AFP, 13, 28/03/05 MEF 2084, 18/08/05 SBS 1860, 28/01/06	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
206	11643/04	14/10/04 1/09/05 (reingresó)	PROPONE ESTABLECER EN UNO POR CIENTO EL PORCENTAJE DE COMISIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y GESTIONES DE COBRANZA DE LOS APORTES AL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD- Y A LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL -ONP-.	D. NUÑEZ	ONP 70, 5/4/5 MEF 901, 18/01/06 ESS 804, 21/12/05	SEG SOCIAL: Aprob dict jun/06 BANCA: ESTUDIO
207	12342/04	15/02/05 08/9/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 10° DE LA LEY N° 28449, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL QUE POR DELEGACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS ADMINISTRAN LOS REGIMENES DE PENSIONES A CARGO DEL ESTADO	D.- NUÑEZ		SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
208	12327/04	15/02/05 5/09/05 (reingresó)	PROPONE EQUIPARAR LOS BENEFICIOS PREV. CONCEDIDOS POR SNP Y SPP	R. AITA	SBS 8023, 3/5/5- 11240, 16/6/5 MEF 2007, 18/8/05 MEF 2342, 27/9/05 SBS 22431, 16/11/05	SEG SOCIAL: DICT Aprob 17/5/06 AGENDA PLENO BANCA: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
209	12325/04	15/02/05 8/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL REGIMEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE COBRANZA DE APORTES PREVISIONALES	R. AITA	AS AFP 32, 4/5/5 MINTRA 736, 19/5/5 SBS 23736, 1/12/05 SBS 25281, 28/12/05 SBS 1885, 28/01/06	SEG SOCIAL: Pre-Dict N° 41 06/06 BANCA: ESTUDIO
210	11882/04	17/11/04 5/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 25°-D DEL TUO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR D.S 054-97-EF, REFREIDO A LOS LÍMITES DE INVERSIÓN DE LAS AFPS.	R. VALENCIA-DONGO	BCR 057, 29/04/05 SBS 9631, 23/5/5 MEF, 1756 30/6/05 BCR 144, 7/11/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
211	2130/02	19/05/05 10/10/05 (reingresó)	LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DEL DECRETO DE URGENCIA N° 037-94 PROPONE PRECISAR QUE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y FUNCIONARIOS DE CONFIANZA CESANTES Y JUBILADOS, CORRESPONDA BONIFICACIÓN ESPECIAL DISPUESTA EN MENCIONADO DECRETO DE URGENCIA	M. CABANILLAS	SBS 16550, 22/8/5 SUTACE 010, 20/3/06	SEG. SOCIAL: DICT N° 23 Aprob 26/4/06 ECON: ESTUDIO
212	13188/04	20/06/05 5/10/05 (reingresó)	QUE FACULTA A ESSALUD A CONTRATAR EL SERVICIO DE RECAUDACION Y COBRO DE SUS APORTES	R. VALENCIA-DONGO	MINTRA 1300, 1/09/5 MEF 366, 18/05/06	ECON : ESTUDIO SEG SOCIAL: Aprobdict N°38 jun/06
213	11410/04	20/09/04 1/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY NÚM. 28266, REFERENTE AL LÍMITE DEL PAGO DE DEVENGADOS, PARA LOS PENSIONISTAS DEL DECRETO LEY NÚM. 19990 Y 20530.	X. BARRON	PCM 553, 09/02/04	SEG SOCIAL: Dic 29 Aprob Insist 1/3/06 AGENDA PLENO BANCA: ESTUDIO
214	11696/04	21/10/04 1/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 39° DEL DECRETO LEY NÚM. 25897, PARA LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE TRABAJADORES CON INCAPACIDAD GRAVE Y PERMANENTE.	M. OCHOA	SBS 8040, 03/05/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
215	11692/04	21/10/04 1/09/05 (reingresó)	PROPONE ESTABLECER EN 10% EL PORCENTAJE DE CRÉDITO CONTRA LAS APORTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15° DE LA LEY NÚM. 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	D. NUÑEZ	SUP EPS 26, 21/04/05 ESS 645, 28/04/06	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
216	12549/04	22/03/05 9/09/05 (reingresó)	QUE MODIFICA EL ARTICULO 17° DEL DECRETO LEGISLATIVO N°817, LEY DEL REGIMEN PENSIONARIO A CARGO DEL ESTADO RELATIVO A LA NATURALEZA INTANGIBLE DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS	D. NUÑEZ	ONP 89, 12/5/5 MEF 1370, 24/5/5	SEG SOCIAL: DICT N° 9 FAV APROB. 12/oct/05 ECON: ESTUDIO
217	12557/04	22/03/05 9/09/05 (reingresó)	QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 27617 RELATIVO A LA BONIFICACION FONAHPU	D. NUÑEZ	ONP 88, 12/5/5 PCM 2443, 31/5/5	SEG SOCIAL: DICT N° 10 NEG oct/05 ECON: ESTUDIO
218	12554/04	22/03/05 29/9/05 (reingresó)	QUE DEROGA LA LEY N° 28046 QUE CREA EL FONDO Y LA CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL	M. MOYANO	PCM 2209, 19/5/5 MEF 1644, 22.6.5	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
219	12739/04	22/04/05 30/9/05 (reingresó)	QUE AMPLIA EL ARTICULO 13° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 680	J. DE LA MATA	SUNAT 12739 18/06/06 MEF 1098, 20/06/06	SEG SOCIAL: Dict N° 36 Aprob 10/5/06 ECON: ESTUDIO
220	11432/04	22/09/04 1/09/05 (reingresó)	PROPONE RECONOCER LA VIGENCIA DE LA LEY NÚM. 23908, REFERENTE A DETERMINAR LA PENSIÓN MÍNIMA DE 3 REMUNERACIONES MÍNIMAS VITALES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY NÚM. 23908, TIENEN DERECHO AL CORRESPONDIENTE REAJUSTE AQUELLOS RECLAMANTES QUE HUBIESEN ALCANZADO EL PUNTO DE CONTINGENCIA ENTRE LA DACIÓN DE LA LEY NÚM. 23908.	X. BARRON	ONP 304.04	SEG SOCIAL: DICT N° 7- set/05 BANCA: ESTUDIO
221	9709/04	23/02/04 26/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES, D.S.054-97-EF.	J. DIEZ CANSECO	BCR 144, 7/11/05 SBS CONSEV PROCAPITALES AS AFP	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
222	11447/04	23/09/04 1/09/05 (reingresó)	PROPONE LA "LEY DE APORTES AL SEGURO DE VIDA PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES".	X. BARRON	MINTRA 525, 18/04/06	SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
223	11448/04	23/09/04 1/09/05 (reingresó)	PROPONE EL RETORNO DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN REEMPLAZO DE ESSALUD".	X. BARRON		SEG SOCIAL: ESTUDIO BANCA: ESTUDIO
224	12801/04	25/04/05 30/09/05 (reingresó)	QUE ESTABLECE EL PAGO DE DEVENGADOS EN UN AÑO PARA LOS PENSIONISTAS DEL DECRETO LEY N° 19990	J. DE LA MATA	PCM 4581, 5/10/05	SEG SOCIAL: Dic 29 Aprob Insist 1/3/06 AGENDA PLENO BANCA: ESTUDIO
225	12794/04	25/04/05 30/9/05 (reingresó)	QUE ESTABLECE EL NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES DE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELECTROPERU SA	J. DE LA MATA	ONP 121, 5/06/05 ONP 277, 12/12/05	SEG SOCIAL: PREDICT NEG N° 22 29/11/05 ECON: ESTUDIO
226	10548/04	25/05/04 13/10/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 24° DEL DECRETO SUPREMO NÚM. 054-97-EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, REFERENTE A LA RETRIBUCIÓN DE LAS AFP.	D. NUÑEZ	INF TECN SBS CAL	SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
227	11750/04	25/10/04 8/09/05 (reingresó)	PROPONE PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA DE LA CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 27766, POR UN PERIODO DE CIENTO OCHENTA DÍAS (180), PARA SU REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL.	J. RISCO	ESS 193, 12/5/06	SEG. SOCIAL: PREDICT N° 24 Fav mar706 BANCA: ESTUDIO
228	12263/04	26/01/05 8/09/05 (reingresó)	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 2° DEL DECRETO SUPREMO N° 153-2003-EF, REFERENTE AL PAGO DE DEVENGADOS INCLUYENDO AQUELLAS QUE TENGAN SU ORIGEN EN MANDATOS JUDICIALES POR EL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR	X. BARRON	MEF 1013, 22/4/5 ONP 71, 5/4/5	SEG SOCIAL: Dic 29 Aprob Insist 1/3/06 AGENDA PLENO BANCA: ESTUDIO

	PROYECTO DE LEY	FECHA	SUMILLA/CONTENIDO	AUTOR	OPINIONES RECIBIDAS	SITUACIÓN
229	12820/04	28/04/05 26/09/05 (reingresó)	LEY QUE FACULTA LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS PREVISIONALES A LOS AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES QUE EMIGREN DEL PAIS EN FORMA PERMANENTE.	J. CARRASCO	AS AFP 69, 16/6 SBS 12342, 4/7/5	SEG SOCIAL: DICT N° 20 Neg APROB 16/nov/05 ECON: ESTUDIO
230	193/01	28/08/2001 5/10/05 (reingreso)	PROPONE LA MODIFICATORIA DEL INCISO A) DEL ARTICULO 34° Y EL ARTICULO 48° DEL DECRETO LEY N°20530, PRORROGANDO LAS PENSIONES DE ORFANDAD HASTA LOS 21 AÑOS DE EDAD Y PERMITIENDO EL PAGO DE PENSIONES PROVISIONALES DE SOBREVIVIENTES.	X. BARRON	ONP	SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECON: PEND DICT
231	12835/04	29/04/05 30/90/05 (reingresó)	PROPONE ESTABLECER QUE LOS TRABAJADORES MARITIMOS, PORTUARIOS Y FLUVIALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 28254, LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004, PUEDEN SOLICITAR COMPENSAR EL PAGO DE SUS APORTES PREVISIONALES FALTANTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES, CON LOS RECURSOS QUE EL ESTADO LES ADEUDA.	R. VALENCIA - DONGO	FEMAPOR 161, 21/6/5 MTC 1496,5/09/5 ONP 133, 6/07/5 MINTRA 1179, 18/8/5 ASOC. TRAB PORT. 18/10/05	SEG SOCIAL: ESTUDIO ECON: ESTUDIO
232	10419/04	30/04/04 13/10/05 (reingresó)	PROPONE OTORGAR UNA PENS. MIN. DE S/. 415.00 A LOS PENSIONISTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DE LA LEY N° 10624, COMO ASÍ LO DISPONE LA UNICA DISPOSIC. TRANSIT. DE LA LEY N° 27617	X. BARRON	INF. TECN.	SEG. SOCIAL: ESTUDIO ECONOMIA: ESTUDIO
233	12599/04	31/03/05 7/09/05 (reingresó)	PROPONE PRORROGAR POR CIENTO OCHENTA DÍAS (180) EL PLAZO DE VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DE LA CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR, LEY N° 27766.	E. HERRERA	SBS 10772, 7/06/05 MEF 3096, 30/12/05	SEG. SOCIAL: PREDICT N° 24 Fav mar706 BANCA: ESTUDIO
234	3760 3860 4221 4584 4936 4995 6169 7008 7020 7066		LEY DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES			SEG. SOCIAL: APROB PLENO 16/3/06

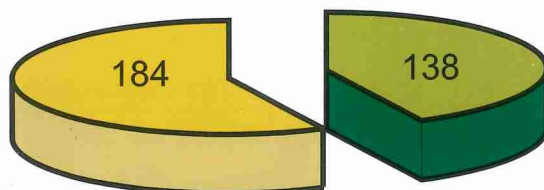


En plena sesión del grupo
de trabajo parlamentario

INICIATIVAS LEGISLATIVAS COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL

1	PROYECTOS DE LEY EN ESTUDIO	138
2	PROYECTOS DE LEY TRABAJADOS	184
	TOTAL DE PROYECTOS DE LEY	322

PROYECTOS DE LEY
2004 - 2006

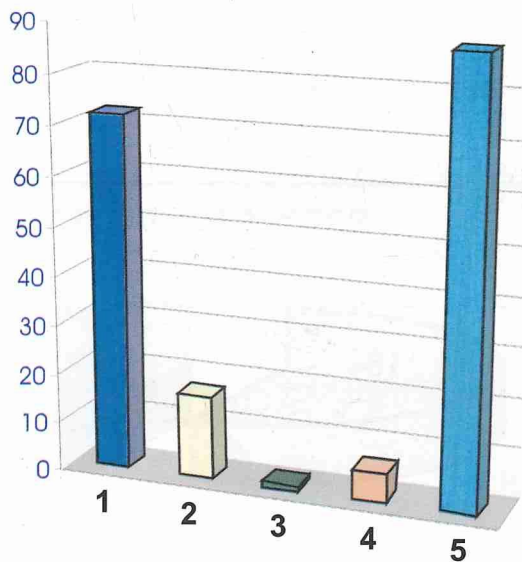


- 1 PROYECTOS DE LEY EN ESTUDIO
- 2 PROYECTOS DE LEY TRABAJADOS

PROYECTOS DE LEY TRABAJADOS

1	PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS	72
2	PROYECTOS DE LEY PRE DICTAMINADOS	17
3	PROYECTOS DE LEY RETIRADOS POR SU AUTOR	1
4	PROYECTOS DE LEY CONVERTIDOS EN AUTOGRAFAS DE LEY	6
5	PROYECTOS DE LEY CONVERTIDOS EN LEY	88
TOTAL DE PROYECTOS TRABAJADOS		184

INICIATIVAS LEGISLATIVAS TRABAJADAS



LEYES PUBLICADAS

PERIODO LEGISLATIVO 2004 - 2006

LEY			N° PROYECTO DE LEY / AUTOR		
1	28389	LEY DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 11,103 Y PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ	7860	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 11º Y LA PRIMERA DISPOSICION FINAL Y TRANSITORIA, Y DEROGAR LA SEGUNDA DISPOSICION FINAL Y TRANSITORIA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, REFERENTE A QUE EL ESTADO GARANTIZA EL LIBRE ACCESO A PRESTACIONES DE SALUD, Y A PENSIONES, A TRAVES DE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS.	M. AYAIPOMA
			9953	PROYECTO QUE REFORMA LA PRIMERA DISPOSICION FINAL Y TRANSITORIA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, REFERENTE A LOS MONTOS DE LAS PENSIONES DEREIVADAS POR APLICACIÓN DEL DECRETO LEY N° 20530, REGIMEN DE PENSIONES Y COMPENSACIONES POR SERVICIOS CIVILES PRESTADOS AL ESTADO NO COMPRENDIDOS EN EL DECRETO LEY N° 19990, MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS ASI COMO DE LOS REGIMENES ESPECIALES NO PUEDEN SER SUPERIORES A UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA.	S. JAIMES
			10344	PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU: 11º, EL GOBIERNO ADMINISTRA LSO REGIMENES DE PENSIONES A CARGO DEL ESTADO"; 103º "PUEDEN EXPEDIRSE LEYES ESPECIALES PORQUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DE LAS COSAS (....)" Y LA PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA, "DECLARESE CERRADO DEFINITIVAMENTE EL REGIMEN PENSIONARIO DEL DECRETO LEY N° 20530 (....)".	P. EJECUTIVO
2	28407	LEY QUE DECLARA EXPEDITO EL DERECHO A ACUDIR ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP A SOLICITAR LA REVISIÓN DE CUALQUIER RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE HUBIERE EXPEDIDO EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DEL DECRETO SUPREMO N° 011-74-TR, REGLAMENTO DEL DECRETO LEY N° 19990	3799	PROPONE PRECISAR QUE LAS LEYES N°S.8433 Y 13640, SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE DEROGADAS AL HABERSE PRODUCIDO LAS SUSTITUCIÓN DE LAS ANTIGUAS ENTIDADES GESTORAS DEL EX-SEGURO SOCIAL OBRERO POR EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES MATERIA DEL DECRETO LEY N° 19990.	J. RISCO
			4128	PROPONE RESTABLECER LA VALIDEZ DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS A LA EX CAJA NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL OBRERO Y EX CAJA DE PENSIONES DEL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO.	D. NUÑEZ
			5698	ESTABLECE QUE LAS LEYES NROS. 8433 Y 13640, SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE DEROGADAS AL HABERSE PRODUCIDO LA SUSTITUCIÓN DE LAS ENTIDADES GESTORAS DEL EX-SEGURO SOCIAL OBRERO POR EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES; ASIMISMO MODIFICA EL ARTÍCULO 57º DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEY N° 19990, QUE ESTABLECE QUE LOS PERÍODOS DE APORTACIÓN NO PERDERÁN VALIDEZ.	X. BARRON
			8444	PROPONE PRECISAR QUE LAS APORTACIONES A SISTEMAS O REGÍMENES PREVISIONALES NO PIERDEN VALIDEZ EN NINGÚN CASO.	D. NUÑEZ

LEY			Nº PROYECTO DE LEY / AUTOR		
3	28444	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6 Y 24 DEL DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY QUE REGULA EL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES	4574	PROPONE MODIFICAR LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO LEY N° 25897, LEY DE CREACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.	D. NUÑEZ
			4889	PROPONE MODIFICAR LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO LEY N° 25897, LEY DE CREACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.	D. NUÑEZ
			8345	PROPONE MODIFICAR LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CREACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, SOBRE LOS TRASPASOS POR INTERNET.	D. NUÑEZ
			9628	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO LEY N° 26897, LEY QUE CREÓ EL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, REFERENTE A QUE EN EL MOMENTO DE INGRESAR A LABORAR, SE LE DEBERÁ EXPLICAR AL TRABAJADOR LAS BONDADES, TANTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES, COMO DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES.	J. LESCANO ANCIETA
			11524	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES, REFERIDO AL TRASPASO DE UNA AFP A OTRA.	R. VALENCIA - DONGO
4	28445	LEY QUE PRORROGA LO DISPUESTO EN LA LEY N° 28147, SOBRE EL PORCENTAJE DEL APOORTE DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES	11635	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO SUPREMO NÚM. 054-97-EF, LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, REFERENTE A QUE EL TRABAJADOR PUEDE ELEGIR LIBREMENTE LA AFP A LA CUAL DESEA AFILIARSE.	R. AITA
			11705	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 6° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES, REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE QUE EL AFILIADO CAMBIE DE AFP.	PODER EJECUTIVO
			11120	PROPONE ESTABLECER LA TASA DE APORTACION AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES PARA EL AÑO 2005	R. VALENCIA-DONGO
			11921	PROPONE QUE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2005 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 EL APOORTE DE LOS TRABAJADORES A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 30° DEL DECRETO SUPREMO NÚM. 054-97-EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES, SERÁ DE 8% DE LA REMUNERACIÓN ASEGURABLE.	R. AITA
			11995	QUE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE APORTES DE LOS TRABAJADORES AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES DURANTE EL AÑO 2005	X. BARRON
			12025	QUE PROPONE MANTENER APOORTE DE 8% PARA SPP	A. FLORES-ARAOZ K. FRANCEZA
			12061	LEY QUE ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE APORTES DE LOS TRABAJADORES AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES DURANTE EL AÑO 2005	X. BARRON

LEY		N° PROYECTO DE LEY / AUTOR			
5	28449	LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N° 20530	5690	PROPONE INCORPORAR AL RÉGIMEN PENSIONARIO DEL DECRETO LEY N° 20530 A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE INGRESARON A LABORAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1980 EN LA CONDICIÓN DE CONTRATADO, NOMBRADO INTERINO O NOMBRADO TITULAR Y QUE ADEMÁS, SE ENCONTRARA EN SERVICIO COMO NOMBRADO AL 21 DE MAYO DE 1990.	X. BARRON
			7330	PROPONE DEROGAR LOS ARTÍCULOS 188° Y 189° Y LA DÉCIMA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DECRETO SUPREMO N° 017-93-JUS, REFERENTE A QUE A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY LOS MAGISTRADOS QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES, REGULADO POR EL DECRETO LEY N° 19990 Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS, SALVO QUE ELIJAN INCORPORARSE AL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES.	D. NUÑEZ
			11220	PROPONE MODIFICAR LOS ART 11° y 103° Y LA PRIMERA DISPOSICION FINAL Y TRANSITORIA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, Y COMPRENDE EXCLUSIVAMENTE EL REGIMEN PENSIONARIO DEL DECRETO LEY N° 20530, REGIMEN CERRADO QUE NO ADMITE NUEVAS INCORPORACIONES O REINCORPORACIONES.	PODER EJECUTIVO
			11319	PROPONE LOS TOPES MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA REFORMA DEL SISTEMA PENSIONARIO DEL DECRETO LEY NÚM. 20530.	J. SERKOVIC
			11476	PROPONE DEROGAR LOS ARTÍCULOS 188°, 189° Y 194° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, CON EL OBJETO DE CERRAR EL INGRESO AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY NÚM. 20530 A LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y A LOS FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO.	R. VALENCIA-DONGO
			11477	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 186° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, REFERIDO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ Y ORFANDAD.	R. VALENCIA-DONGO
			11479	PROPONE DISPONER AUMENTO A LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY NÚM. 19990, MENORES A LOS CUATROCIENTOS QUINCE SOLES (COMPLEMENTA PROYECTO DE LEY NÚM. 11220/2004-CR).	R. VALENCIA-DONGO
			11540	PROPONE ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO DEL FONDO DE PENSIONES DE LOS EX TRABAJADORES DEL BANCO DE LA NACIÓN.	D. NUÑEZ
			11561	PROPONE EFECTUAR UN INCREMENTO DE DOSCIENTOS SOLES A LAS PENSIONES DE LAS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY NÚM. 20530, CONFORME A LOS RECURSOS QUE SE AHORREN POR LA APLICACIÓN DEL TOPE DE 1 UIT.	R. VALENCIA-DONGO
			11607	PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 54°, 57°, 59° Y 62° DEL DECRETO LEY NÚM. 19990, QUE ESTABLECEN LA EQUIVALENCIA ENTRE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN LA VIUDEZ U ORFANDAD.	X. BARRON
			11663	PROPONE LA ADECUACIÓN DE PENSIONES AL TOPE PARA LA REFORMA DEL SISTEMA PENSIONARIOS DEL DECRETO LEY NÚM. 20530.	X. BARRON
5	28449	LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N° 20530	11680	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY NÚM. 28047, REFERENTE AL APOORTE PARA LAS PENSIONES A CARGO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN PREVISIONAL A QUE SE REFIERE EL DECRETO LEY NÚM. 20530.	X. BARRON
			11681	PROPONE DEROGAR LA LEY NÚM. 28046, PARA LA REFORMA DEL SISTEMA PENSIONARIO DEL DECRETO LEY NÚM. 20530.	X. BARRON

LEY			Nº PROYECTO DE LEY / AUTOR		
5	28449	LEY QUE ESTABLECE LAS NUEVAS REGLAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N° 20530	11734	PROPONE DESARROLLAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY NÚM. 20530.	R. AITA
			11923	PROPONE LA "LEY DE DESARROLLO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY NÚM. 20530".	R. AITA OTROS
			11924	PROPONE MODIFICAR LA LEY NÚM. 20530, REFERENTE A QUE EL MONTO MÁXIMO MENSUAL DE LAS PENSIONES DE CESANTÍA, INVALIDEZ Y SOBREVIVIENTES DEL RÉGIMEN DE PENSIONES ES DE TRES UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTES A LA FECHA EN QUE CORRESPONDA EL PAGO DE LA PENSIÓN.	X. BARRON
			11925	PROPONE LA APLICACIÓN DE LA REFORMA PENSIONARIA DEL DECRETO LEY NÚM. 20530, PARA LOS TRABAJADORES QUE NO HAN ALCANZADO LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN.	X. BARRON
6	28470	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y ELIMINA LA EXONERACIÓN DE TASAS, ARANCELES Y DERECHOS JUDICIALES A FAVOR DE LAS AFP	1067	PROPONE MODIFICAR EL CÓDIGO PENAL PARA CALIFICAR Y SANCIONAR LOS DELITOS PREVISIONALES.	J. DIEZ CANSECO
			1679	PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y EL ARTÍCULO 114° DE LA LEY N° 26702, LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.	P. MORALES
			4790	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 37° DEL DECRETO SUPREMO N° 054-97.EF, SOBRE LAS EXONERACIONES DE ARANCELES, TASAS Y/O DERECHOS JUDICIALES A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.	P. MORALES
			6773	PROPONE MODIFICAR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37° DEL TUO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, REFERENTE A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS PARA FINES DEL COBRO DE LOS APORTES SE RIGEN POR LO DISPUESTO POR DISPOSICIÓN PRIMERA DEL NUMERAL 42.1) DEL ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27809, LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL	X. BARRON
			8189	PROPONE ESTABLECER LA MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, MODIFICADO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL DE LA LEY N° 27130, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LA EXONERACIÓN QUE TIENEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	E. VARGAS
			8445	PROPONE MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 37° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR DECRETO FINAL DE LA LEY N° 27130, QUE ELIMINA TODA EXONERACIÓN Y OBLIGA AL PAGO DE TASAS, ARANCELES O DERECHOS DESDE EL INICIO DE CUALQUIER ACCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES.	D. NUÑEZ
			9393	PROPONE MODIFICAR EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, QUE DEJA SIN EFECTO EXONERACIÓN DE TASAS, ARANCELES Y DERECHOS A FAVOR DE LAS AFP EN LOS PROCESOS JUDICIALES.	
			9466	PROPONE ELIMINAR EXONERACIONES DE ARANCELES, TASAS Y/O DERECHOS JUDICIALES OTORGADOS A FAVOR DE LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES.	X BARRON

LEY		N° PROYECTO DE LEY / AUTOR	
6	28470	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y ELIMINA LA EXONERACIÓN DE TASAS, ARANCELES Y DERECHOS JUDICIALES A FAVOR DE LAS AFP	9472 PROPONE MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 37° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF, MODIFICADO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL DE LA LEY N° 27130, EN TAL SENTIDO ELIMINA TODA EXONERACIÓN A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES Y OBLIGA AL PAGO DE TASAS, ARANCELES O DERECHOS DESDE EL INICIO DE CUALQUIER ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL. E. SALHUANA
			9484 PROPUESTA DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 38° DE DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF X. BARRON
			9555 PROPONE QUE TODA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (AFP) TENGA LA OBLIGACIÓN DE INTERPONER LA CORRESPONDIENTE DEMANDA DE COBRANZA JUDICIAL, ÚNICAMENTE CUANDO AL HABER CALCULADO Y EMITIDO LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN PARA COBRANZA, ÉSTA CONTENGA DEUDA PREVISIONAL CIERTA, ES DECIR, QUE EXPRESE UNA OBLIGACIÓN EXIGIBLE POR RAZÓN DE TIEMPO, LUGAR Y MODO; Y, QUE NO ESTÉ PRESCRITA. X. BARRON
			9679 PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 37° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, REFERENTE A LIQUIDACIÓN PARA COBRANZA. D. ROBLES
			9785 PROPONE QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFPS) ESTÁN AFECTAS AL PAGO DE TASAS, ARANCELES Y DERECHOS APLICABLES A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES EN LOS QUE INTERVENGA Y SE DEROGA LA EXONERACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 37° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 054-97-EF MODIFICADO MEDIANTE, LEY N° 27130 J. RAMIREZ
			9895 PROPONE QUE TODA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (AFP) TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INTERPONER LA DEMANDA DE COBRANZA JUDICIAL, CUANDO AL HABER CALCULADO Y EMITIDO LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN PARA COBRANZA, ÉSTA CONTENGA DEUDA PREVISIONAL CIERTA, ES DECIR, QUE EXPRESE UNA OBLIGACIÓN EXIGIBLE POR RAZÓN DE TIEMPO, LUGAR Y MODO. X. BARRON
			4073 PROPONE ELIMINAR EXONERACIONES DE ARANCELES, TASAS O DERECHOS JUDICIALES OTORGADAS A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. D. ESTRADA
7	28472	LEY QUE AMPLÍA BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY N° 27436	6191 PROPONE AMPLIAR BENEFICIOS AL PERSONAL MILITAR COMPRENDIDOS EN LOS SUCESOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1992 P. EJECUTIVO
			6196 PROPONE AMPLIAR LAS FACULTADES CONFERIDAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, CONTENIDAS EN EL ART 3° DE LA LEY N° 27436, REFERENTE A LAS APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES O LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, COMPRENDIDOS EN LOS SUCESOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1992 R. AITA

LEY			N° PROYECTO DE LEY / AUTOR		
8	28485	LEY QUE DISPONE LA ATENCIÓN DEL PAGO DE LOS DIVERSOS TIPOS DE BONOS DE RECONOCIMIENTO, DEL BONO DE RECONOCIMIENTO COMPLEMENTARIO CREADO MEDIANTE LEY N° 27252 Y DE LOS BONOS COMPLEMENTARIOS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27617 CON CARGO A LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL FONDO CREADO MEDIANTE EL DECRETO DE URGENCIA N° 129-96	6886	PROPONE ESTABLECER COMO INPRESCRIPTIBLE LA ACCIÓN PARA DEMOSTRAR EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA ONP, APORTES AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES PARA LOS EFECTOS DEL CÓMPUTO REAL DE TIEMPO DE SERVICIOS Y EL CÁLCULO CORRECTO DEL BONO DE RECONOCIENTO.	R. AITA
			11221	PROPONE DISPONER LA ATENCION DEL PAGODE LOS DIVERSOS TIPOS DE BONOS DE RECONOCIMIENTO, DEL BONO DE RECONOCIMIENTO COMPLEMENTARIO CREADOMEDIANTE LEY N° 27252 Y DE LOS BONOS COMPLEMENTARIOS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27617, CON CARGO A LOS RECURSOS DISPONIBLES ENEL FONDO CREADO MEDIANTE EL DECRETO DE URGENCIA N° 129-96	PODER EJECUTIVO
9	28532	LEY QUE ESTABLECE LA REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)	298	PROPONE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENSIONARIO-INP-.	X. BARRON
			3105	PROPONE LA CREACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL -ADP-.	D. NUÑEZ J. MERA J. RISCO
			3219	PROPONE ESTABLECER LA DESCENTRALIZACIÓN MACRO REGIONAL DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES A CARGO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL -ONP.	D. ROBLES OTROS
			8470	PROPONE LA REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL -ONP-.	R. VALENCIA- DONGO
			8552	PROPONE CREAR LA BASE DE DATOS DEL ASEGURADO PREVISIONAL, A CARGO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), LA CUAL GARANTIZA Y AGILIZA LOS PROCEDIMIENTOS PREVISIONALES, LOGRA LA REDUCCIÓN DE COSTOS EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE DATOS, ASÍ COMO CUENTA CON UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE GARANTICE UNA ADECUADA VIGILANCIA CIUDADANA.	R. VALENCIA- DONGO
			9030	PROPONE CREAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA PREVISIONAL.	X. BARRON
10	28536	LEY QUE ESTABLECE NUEVOS PLAZOS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 28171, LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR Y ORDENAR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA PREVISIONAL	11253	PROPONE PRORROGAR LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE LA LEY NÚM. 28171, LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA ENCARGADA DE REVISAR Y ORDENAR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA PREVISIONAL.	R. VALENCIA- DONGO J. ALVARADO

LEY			N° PROYECTO DE LEY / AUTOR		
11	28541	LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 21021, QUE CREA LA CAJA DE PENSIONES MILITAR-POLICIAL	4523	PROPONE MODIFICAR LOS ART 8°,9° y 32° DEL DECRETO LEY N° 21021, QUE CREA LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, COMO PERSONA JURIDICA CON DERECHO PUBLICO INTERNO A PARTIR DE 1,975	J. MERA
			5274	PROPUESTA DE LEY QUE MODIFICA LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL DECRETO LEY N° 21021, LEY DE LA CAJA DE PENSIONES MILITAR-POLICIAL: 8°,"Inspección del Consejo de Supervisión"; 12°,"Dirección de la Caja".	J. RISCO
			1195	PROPONE LA MODIFICATORIA DEL ART 12° DE LA LEY N° 21021, LEY QUE CREA LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL : "DIRECCION DE LA CAJA"	J. PERALTA
12	28550	LEY QUE ESTABLECE EL MONTO DE LA PENSION MINIMA PARA LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEY N° 21933 - INCORPORA A LOS ESTIBADORES AL RÉGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD QUE ADMINISTRA EL S.S.P. - FODASA	1700	PROPONE INCLUIR A LOS BENEFICIARIOS DEL REGIMEN PENSIONARIO ESPECIAL DEL FONDO DE DERECHOS ADQUIRIDOS DEL EX SISTEMA ASISTENCIAL DE LOS ESTIBADORES MATRICULADOS DEL CALLAO - FODASA, EN LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27617	C. ARMAS
			5908	PROPONE UNIFORMIZAR NIVELES DE PENSION MINIMA DE VIUDEZ PROVENIENTES DE LOS BENEFICIARIOS TITULARES	R. AITA
13	28558	LEY QUE AUTORIZA A LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP A TRANSFERIR A LA CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL LOS APORTES EFECTUADOS POR EL PERSONAL FEMENINO DE LA SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	7489	PROPONE REGULAR LA TRANSFERENCIA DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES-DL 19990, DEL PERSONAL FEMENINO DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES, CUYO STATUS JURIDICO FUE MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 010-80-IN; AL REGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL DE LAS FUERZAS POLICIALES.	M. CABANILLAS
14	28518	LEY SOBRE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES	799, 4145, 5576, 9845, 10893, 10945, 11851, 11856, 5561, 6721, 9092, 9642 Y 9872	PROPONE MODIFICAR EL INCISO B) DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO LEY N° 20151, Y ESTABLECE OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS SUSCRIPTORAS DE CONTRATOS DE APRENDIZAJE DE CONTRATAR UN SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O ASUMIR DIRECTAMENTE EL COSTO DE DICHAS CONTINGENCIAS	D. NUÑEZ (otros)
15	28666	LEY QUE OTORGA BONIFICACIÓN PERMANENTE A LOS PENSIONISTAS DEL DERECHO DERIVADO DE VIUDEZ QUE SEAN MAYORES DE 70 AÑOS EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 19990	13598	PROPONE OTORGAR BONIFICACIÓN ESPECIAL A LOS PENSIONISTAS DE DERECHO DERIVADO DE VIUDEZ QUE SEAN MAYORES DE 70 AÑOS EN EL REGIMEN DEL D.L. N° 19990	R. AITA

		LEY	N° PROYECTO DE LEY / AUTOR		
16	28678	LEY QUE PROMUEVE LA ACTIVIDAD LABORAL DE PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 19990	12492	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 45° DEL DECRETO LEY NÚM. 19990, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR EL IMPEDIMENTO PARA QUE LOS JUBILADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES PUEDAN PERCIBIR INGRESOS POR TRABAJO SUBORDINADO O INDEPENDIENTE, SIEMPRE QUE PERCIBAN UNA PENSIÓN NO MAYOR A UNA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL.	D. NUÑEZ
			12654	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 304° DEL CODIGO PENAL, REFERIDO A LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	M. OCHOA
17	28709	MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL	12933	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 42° DE LA LEY N° 27809, LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL, A EFECTOS DE INCORPORAR AL PRIMER ORDEN DE PREFERENCIA LOS PAGOS A ESSALUD.	R. VALENCIA DONGO
18	28717	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 28171, MODIFICADA POR LEY N° 28536, SOBRE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR Y ORDENAR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA PREVISIONAL	11253	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 28171, SOBRE LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR Y ORDENAR LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA PREVISIONAL	R. AITA
19	28738	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 27803, SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA JUBILACIÓN ADELANTADA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA LEY N° 25009	5300	PROPONE MODIFICAR EL ART. 14° DE LA LEY N° 27803, EN EL SENTID DE INCORPORAR DENTRO DEL BENEFICIO DE JUBILACION ADELANTADA A LOS EX TRABAJADORES CESADOS IRREGULARMENTE AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y A LOS PERTENECIENTES AL REGIMEN ESPECIAL DE JUBIALACION DE LOS TRABAJADORES MINEROS	R. VALENCIA DONGO
			8785	PROPONE MODIFICAR EL ARTICULO 14 DE LA LEY N° 27803., LEY QUE IMPLEMENTA LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS COMISIONES CREADAS POR LAS LEYES NROS 27452 Y 27586, ENCARGADAS DE REVISAR LOS CESES COLECTIVOS EN LAS EMPRESAS DEL ESTADO SUJETAS A PROCESOS DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y GOBIERNOS LOCALES, EN LO RELATIVO AL BENEFICIO DE LA JUBILACION ADELANTADA	D. NUÑEZ

♦ Con fecha 19 de Julio del 2006, se publicó la Ley N° 28789 “Ley que precisa la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28449, Ley que establece nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D. L. N° 20530. (Proyectos de Ley que acumula 12233, 12308, 12313, 12417, 12600, 12657, 12718 y 12725).

♦ Con fecha 21 de julio del 2006, se publicaron las Leyes N° 28791 y 28798, “Ley que establece modificaciones a la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud” y la “Ley que establece el plazo para el pago de devengados para pensionistas del Régimen del D. L. 19990”. (Proyectos de Ley acumulados para la modificación de la Ley N° 26790: 14558 y 14568 y los Proyectos de Ley N°s 8676, 9213, 9850 y 10777, para el tema de Devengados).

PRODUCCIÓN COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL PERIODO LEGISLATIVO 2001 - 2006

Proyectos Retirados por su Autor	Proyectos Dictamen Negativo	Dictamen Favorable Sustitutorio	Proyectos no aprobados	Proyectos Inhibidos	Orden del Día	Proyectos convertido Ley	Proyectos en Comisión	Total
05	158	66	28	15	35	360	189	856

Fuente: Sistema de Trámite Documentario. Al 13 de julio de 2006

INVITADOS A SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y CONJUNTAS

- ♦ Presentación de las Representantes del Personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú para que aborden sobre el Proyecto de Ley que autoriza a la ONP a transferir a la Caja de Pensiones Militar Policial los aportes efectuados por el personal femenino de la Sanidad de la Policía Nacional.



Exposición del señor José Luis Chirinos Chirinos, Presidente Ejecutivo de ESSALUD, con relación al funcionamiento del Sistema de Seguridad Social, especialmente en los servicios que brinda a los asegurados, tanto en atención médica como en medicinas y su aspecto presupuestal.



Exposición del doctor Guillermo Cabala, ex Vocal de la Corte Suprema de la República, sobre el Proyecto de Ley referido a la Ley de Desarrollo de la Reforma Constitucional del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

Exposición de los representantes de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) sobre el proyecto antes referido.



Sesión conjunta de las Comisiones de Seguridad Social y de Constitución y Reglamento para abordar los alcances del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo N° 11220, referido al Desarrollo de la Reforma Constitucional del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530.

- ♦ Asistieron como invitados;
- ♦ Dr. Carlos Ferrero, Presidente del Consejo de Ministros
- ♦ Dr. Javier Neves, Ministro de Trabajo

Continuación de la Sesión Conjunta de las Comisiones de Seguridad Social y de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales y procedimientos de inconstitucionalidad para abordar los alcances del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo N° 11220, referido al Desarrollo de la Reforma Constitucional del Sesión Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530.

Asistieron como invitados :

- ♦ Dr. Carlos Ferrero, Presidente del Consejo de Ministros
- ♦ Dr. Pedro Pablo Kuczynski, Ministro de Economía y Finanzas
- ♦ Dr. Javier Neves, Ministro de Trabajo



Opiniones y sugerencias sobre el Proyecto de Ley de Desarrollo de la Reforma Constitucional del Régimen del Decreto Ley N° 20530, y en cumplimiento de los acuerdos tomados en la Comisión, se invitó a las siguientes instituciones debidamente representadas.

- Doctor Juan Méndez Osborn, Ex Presidente de la Corte Suprema de la República.
- Señor Jorge Salazar Asencio, Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores de ESSALUD
- Señor David Rodríguez Rodríguez, Vocal del Consejo Regional III del Colegio Médico del Perú.
- Señor Hermilio Calderón Loaiza, Presidente de la Derrama de Retirados del Sector Educación (DERESE)



Presentación de los señores Javier Penny Pestana, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Jorge Noziglia, Gerente General, quienes expusieron diversos temas entre ellos; Reestructuración de la ONP, financiamiento de la redención de los bonos de reconocimiento y Bonos Complementarios, situación actual de pensionistas del régimen especial de ELECTROLIMA, entre otros.

Exposición del señor José Luis Chirinos Chirinos, Presidente Ejecutivo de ESSALUD, referido al Nuevo Seguro Potestativo y Migración de los Regímenes Especiales.



Exposición de trabajadores y pensionistas respecto a la problemática de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, representados por las siguientes personas:

- Señor Timoteo Querevalú, Secretario General Federación de Trabajadores Pescadores de Consumo Humano Director y Artesanal del Perú
- Señor Santos Alvarado, Secretario General de la Federación de Pescadores del Perú
- Señor Nicanor López Ramos, Presidente Nacional de Pescadores Jubilados del Perú
- Señor Juan Pedemonte, Secretario General del Sindicato Unico de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú SUPNEP

Exposición de señor José Luis Chirinos Chirinos, Presidente Ejecutivo de ESSALUD para que exponga sobre la ejecución de los Programas de Inscripción y Reinscripción del Seguro Potestativo, e informe sobre el fallecimiento de un ciudadano en una de las oficinas de ESSALUD.



Exposición del señor José Luis Chirinos Chirinos, Presidente Ejecutivo de ESSALUD sobre la denuncia periodística referida al supuesto pago de Bono Extraordinario por productividad a un grupo de Gerentes de la mencionada entidad.

Sesión Conjunta de las Comisiones de Seguridad Social y de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, para debatir sobre los distintos proyectos de ley referidos a la Reestructuración de la Caja de Pensiones Militar Policial, entre otros. Asistieron como invitados;

- Dr. Pedro Pablo Kuczynski, Ministro de Economía y Finanzas
- Gral. Roberto Chiabra, Ministro de Defensa
- Gral. Félix Murazzo, Ministro del Interior
- Sr. Juan José Marthans, Superintendente de Banca y Seguros
- Sr. Luis Chumbiauca, Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial.



Presentación en la Comisión de reconocidos economistas quienes expusieron sobre los límites de inversión del Fondo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en el exterior:

- Sr. Jean Franco Castagnola
- Sr. Daniel Córdova
- Sr. Pedro Francke
- Sr. Humberto Campodónico

Presentación del doctor Luis José Martínez Villaba, Secretario del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, quien abordó sobre el rol de dicha institución, como integrante de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Presentación del Ministro de Economía y Finanzas Fernando Zavala Lombardi, quien se pronunció sobre el tema de Desafiliación del Sistema Privado de Pensiones y sus consecuencias y efectos de carácter fiscal.

Presentación de la doctora Nahil Hirsh, titular de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, quien expuso el tema de la recaudación de aportes de

ESSALUD que realiza la SUNAT. A la mencionada sesión también asistieron los señores; Javier Penny Pestana, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional y José Luis Chirinos, Presidente Ejecutivo de ESSALUD.

Audiencia Descentralizada

La Comisión de Seguridad Social realizó la Jornada Descentralizada “Seguridad Social: Problemática y Propuestas”, la misma que se llevo a cabo en la ciudad de Chiclayo los días 18 y 19 de noviembre de 2005, con el objeto de recoger las opiniones y sugerencias sobre las modificaciones a las leyes que regulas el funcionamiento de los servicios que ofrecen ESSALUD y las EPS.

Participaron como ponentes Señora Luz Loo De Li - Directora Ejecutiva De Gestión Del Ministerio De Salud, Señores Segundo Montoya Mestanza y Luciano Canales Cornejo - Gerentes De Seguros De Essalud Sede Central; Señor Cesar Augusto Donayre Cardenas, Superintendente de las Entidades Prestadoras de Salud, Señor Félix Mundaca Guerra, Gerente de La Red Asistencial de Essalud Lambayeque; Señor Doctor Javier Colina Seminario - Director de la Escuela Profesional de Derecho de La Universidad Santo Toribio De Mogrovejo; y , Señor Doctor Tomás Aíta Ex -Gerente De La Red Asistencial De Essalud Lambayeque

Grupos de Trabajo 2004-2006

Cómo parte de la hermenéutica parlamentaria, la Comisión formó grupos de trabajo, cuya finalidad fue el estudio, análisis y compilación de documentación en temas como:

Sub Comisión de Trabajo (Sesión Ordinaria N° 8, de fecha 29/11/05)

Encargada del estudio sobre la tasa que cobra SUNAT por recaudación del aporte a ESSALUD. La misma que estuvo integrada por señores Congresistas:

- Rafael Valencia Dongo (Presidente)
- Daniel Robles L.
- Santos Jaimes S.
- Informe presentado, con las correspondientes conclusiones el 13 de junio 2005.

Sub Comisión de Trabajo (Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 14/03/05)

Encargada de proponer soluciones para la atención medica y de pensiones de los trabajadores y pensionistas de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador. La misma que estuvo integrada por los señores Congresistas:

- José Luis Risco Montalvan (Presidente)
- Daniel Robles López
- Santos Jaimes Serkovic

Sub Comisión de Trabajo encargada de investigar sobre las irregularidades en los procesos de licitación para la adquisición de medicamentos y material quirúrgico, presidida por el Congresista Daniel Robles López e integrada por los congresistas:

- Luis Negreiros Criado
- Santos Jaimes Serkovic

Atención a la Ciudadanía

Paralelamente, la Comisión de Seguridad Social dentro de su función fiscalizadora coordinó con los sectores del Poder Ejecutivo y otras instituciones del Sector Público, la atención de pedidos presentados por la población. En este sentido, se insertan los cuadros que reflejan estos trámites.

MEMORIALES EMITIDOS

PERIODO LEGISLATIVO 2004 - 2005

La Comisión de Seguridad Social preparó 2,391 Oficios de Memoriales en la presente Legislatura correspondiente:

CON RESPUESTAS	363
SIN RESPUESTAS	2028
TOTAL TRAMITADOS	2,391

MEMORIALES EMITIDOS

PERIODO LEGISLATIVO 2005 - 2006

La Comisión de Seguridad Social tramitó 790 Oficios de Memoriales en la presente Legislatura:

CON RESPUESTAS	195
SIN RESPUESTAS	595
TOTAL TRAMITADOS	790



Congresista Rafael Aita, acompañado de los dirigentes de la Central Nacional de Jubilados del Perú.

RETOS PENDIENTES

La Comisión de Seguridad Social, independientemente de los importantes logros alcanzados, tiene temas importantes pendientes en materia previsional como: la Reforma del Régimen de Pensiones de las Fuerzas Armadas y Policiales, instauración de mecanismos que favorezcan la reducción de comisiones por parte de las AFP, cautelar la inversión de fondos de las AFP, Inversiones del Fondo de Pensiones de las AFP en el Exterior, la Situación de las Empresas Prestadoras de Salud, la situación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador entre otros, que han sido materia de estudio y debate en el seno de la Comisión, pero que no se concretizó su aprobación por razones ajenas a la intención de los Congresistas miembros.

Mención aparte, merece precisar los debates realizados al interior de la Comisión de Seguridad Social sobre el tema de desafiliación del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y su retorno al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), el mismo que ha versado entre una desafiliación informada para casos puntuales y la desafiliación libre.

Existen causales de nulidad de desafiliación como: el ingreso irregular, los casos en que la permanencia en el SPP causa perjuicio, si la afiliación efectuada por empleador fue irregular, exclusión del trabajador de seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, fecha de siniestro anterior a fecha de afiliación al SPP nulidad por preexistencia.

La Comisión de Seguridad Social cuando inició el debate de desafiliación del

Sistema Privado de Pensiones (SPP), encontró que el problema principal era que ciudadanos afiliados al SPP, consideraban que no era lo más conveniente a sus intereses mantenerse en este nuevo sistema, debido a que al ingresar no contaban con toda la información necesaria.

Dentro de este contexto, se planteó como mecanismo, la evaluación de las correspondientes solicitudes por una Comisión Especial, la cual debía pronunciarse por la conveniencia o no del traslado automático. Medida que tendría un impacto entre 9 mil y 10 mil personas.

En consecuencia, la libre desafiliación implicaría: la transferencia por parte del Tesoro Público por un monto aproximado de US\$ 2, 700 millones de dólares, afrontar el pago de las pensiones de los 219 mil afiliados, la reducción considerable del Fondo de Pensiones, con repercusión negativa en la valorización de instrumentos del mercado de valores e industria.

En dicho sentido, debemos tener en cuenta que el Fondo Privado de Pensiones desde sus inicios ha tenido un crecimiento sostenido, con respecto al PBI, de 0,6% en 1994 a 11,5% en 2004, teniendo una rentabilidad real promedio de 7,6% entre 1993 y 2004.

RECONOCIMIENTO

En reconocimiento a la destacada carrera profesional y notable contribución al avance de la ciencia médica en nuestro país, el Congreso de la República a iniciativa del Presidente de la Comisión de Seguridad Social, Rafael Aita entregó en ceremonia especial la Condecoración en el Grado de Gran Oficial al doctor José Carlos Chaman Ortiz, reconocido médico a lo largo de su fructífera carrera alcanzada gracias a su vocación de servicio en beneficio del avance de la ciencia médica y la sociedad.

El destacado galeno, fue el promotor e impulsor del proceso de trasplante de hígado en el Perú. Chaman Ortiz realizó los dos primeros casos de trasplante hepático segmentario con donante vivo en el Perú.



Congresista Rafael Aita en uso de la palabra
en Ceremonia de Condecoración.

Médico condecorado acompañado del Congresista Rafael Aita
y Presidente Ejecutivo de Essalud José Luis Chirinos



Doctor José Carlos Chaman recibe de manos del
Presidente del Congreso, doctor Antero Flores Araoz,
la importante distinción.



Distinguidos galenos se hicieron presentes
en la ceremonia de condecoración.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
EQUIPO DE TRABAJO
2004-2006

María Roxana Mayta E.
Secretaría Técnica

Lilian Cueva
Marino Ganoza M.
Gerardo Zarate S.
Estuardo Morales F.
Asesores

Sandra Mendoza A.
Secretaria

Katy Larrea T.
Periodista

Raúl Cabrera M.
Técnico

Víctor Cárdenas
Ego Vera V.
Auxiliar



Palacio Legislativo
Oficina 355
Av. Abancay s/n Lima
www.rafaelaita.org

